

(Des) igualdades

#7

Septiembre 2025


Des(igualdades) de género en contextos de crisis de reproducción social en América Latina

PARTICIPAN EN ESTE NÚMERO

Florencia Morales
Magali Marega
Lucía Vicent Valverde
Suzette Sanchez Iudicello
Aurora Rebeca de la Rosa Zapata
Guillermo Díaz
Shirley Silveira Andrade
Sayonara Hallin Martins Andrade
Alina Pacheco Govêa
Célia Arribas
Belloni Paula
Brown Brenda
Cañuelo Belén
Vinokur Mora
Carolina Rossi
María de Lourdes Velasco Domínguez

Boletín del
Grupo de Trabajo
**Desigualdades
sociales comparadas:
clase social, género
y etnia**

.....

 PLATAFORMAS PARA EL DIÁLOGO SOCIAL



CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales
Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

Colección Boletines de Grupos de Trabajo

Director de la colección - Pablo Vommaro

CLACSO Secretaría Ejecutiva

Pablo Vommaro - Director Ejecutivo
Gloria Amézquita - Directora Académica
María Fernanda Pampín - Directora de Publicaciones

Equipo Editorial

Lucas Sablich - Coordinador Editorial
Solange Victory - Producción Editorial

Equipo

Natalia Gianatelli - Coordinadora
Cecilia Gofman, Marta Paredes, Rodolfo Gómez, Sofía Torres
y Teresa Arteaga

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales | Queda hecho el depósito que establece la Ley 11723.

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su almacenamiento en un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, sin el permiso previo del editor.

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais
Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina.
Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875
<clacso@clacsoinst.edu.ar> | <www.clacso.org>

Coordinadoras del Grupo de Trabajo

Mirlena Rojas Piedrahita
Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas
Cuba
mirlena1980@gmail.com

Paula Boniolo
Instituto de Investigaciones Gino Germani
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Buenos Aires
Argentina
boniolo paula@gmail.com

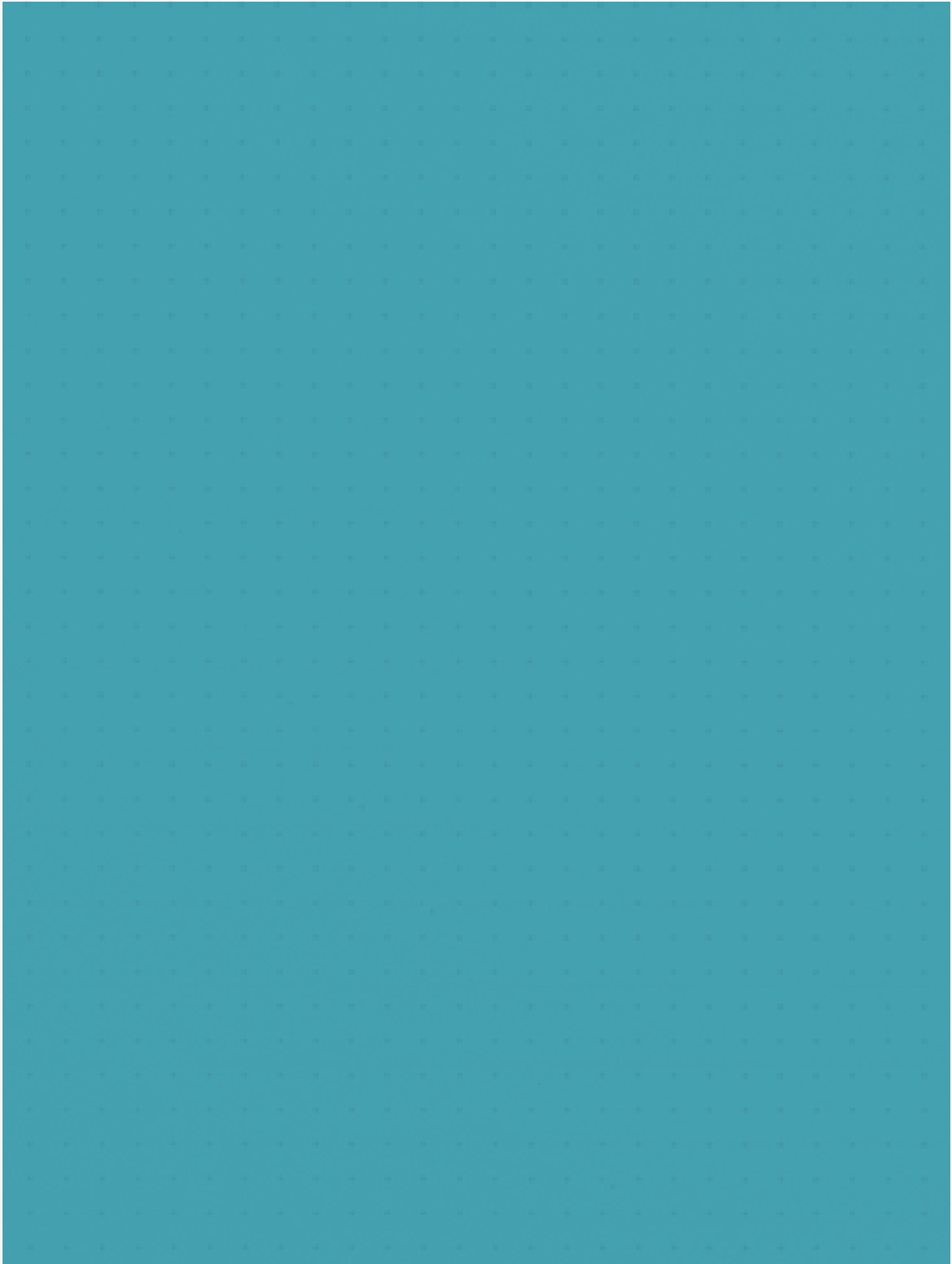
Coordinadoras del Boletín

Mag. Florencia Morales
Dra. Magali Mareg



Contenido

- 5** Introducción
Florencia Morales
Magali Marega
- 10** El rescate del FMI en la Argentina de Milei desde una mirada feminista
Lucía Vicent Valverde
Suzette Sanchez Iudicello
- 20** Flexibilidad que precariza Plataformas digitales y reproducción de la desigualdad en el trabajo femenino en México
Aurora Rebeca de la Rosa Zapata
- 28** Desigualdad y discriminación salarial étnica y de género en Guatemala
Guillermo Díaz
- 40** Trabalho doméstico degradante e escravização contemporânea no Brasil
Shirley Silveira Andrade
Sayonara Hallin Martins Andrade
- 50** Multijornadas invisíveis
Trabalhadoras domésticas, sobrecarga e precariedade em territórios rural-urbanos ao Sul de Minas Gerais, Brasil
Alina Pacheco Govêa
Célia Arribas
- 58** La conciliación entre el trabajo remunerado y no remunerado en los hogares monomarentales argentinos
Belloni Paula
Brown Brenda
Cañuelo Belén
Vinokur Mora
- 67** Un área de vacancia con consecuencias estructurales
La ausencia de perspectiva de género no binaria en los estudios de estratificación y movilidad social
Carolina Rossi
- 79** La construcción del derecho al cuidado a través del diálogo interseccional
María de Lourdes Velasco Domínguez
- 



(Des) igualdadesS
Número 7 · Septiembre 2025



Introducción

Florencia Morales*

Magali Marega**

El Boletín Des(igualdades) de género en contextos de crisis de reproducción social en América Latina reúne el aporte de académicas, activistas, investigadoras e investigadores que, desde distintas trayectorias y territorios, compartieron sus perspectivas sobre las dinámicas de género en la región. Este número fue pensado como un espacio de intercambio y reflexión crítica para seguir analizando los desafíos pendientes en torno a las desigualdades de género, las violencias, los cuidados y el acceso a derechos. La intención es contribuir a una agenda que impulse transformaciones hacia una sociedad más justa e igualitaria. En un contexto regional donde conviven los avances conquistados gracias a años de luchas colectivas con el auge de discursos y gobiernos conservadores que intentan revertir estos logros, esta convocatoria se propone como un acto de resistencia.

En los últimos años, las luchas por la equidad de género han tomado cada vez más relevancia en la agenda pública latinoamericana, en parte gracias a la perseverancia de los movimientos feministas y de derechos humanos, que lograron visibilizar problemáticas históricamente relegadas. Un hito fundamental en esta lucha fue la legalización de la

* Magister en Ciencias Sociales (UBA). Instituto de Investigaciones Gino Germani (IIGG-UBA). Becaria doctoral (CONICET/IIGG-UBA). Miembro del Grupo de Trabajo CLACSO Desigualdades sociales comparadas: clases sociales, género y etnia.

** Doctora en Antropología por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), México. Profesora ORD en FLACSO-Ecuador. Miembro del Grupo de Trabajo CLACSO Economías populares y feministas. Mapeo teórico y práctico.

interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en Argentina (2020), tras décadas de movilización impulsada por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Esta conquista que marcó un antes y un después, tuvo efectos en México (2021) y Colombia (2022) que también lograron avances históricos en la despenalización del aborto y en el reconocimiento del derecho decidir. Aunque todavía existen obstáculos y desigualdades para su pleno acceso, lo conquistado marca una base firme para que el reconocimiento legal se transforme en una garantía efectiva.

Por otra parte, también se han alcanzado conquistas históricas en el reconocimiento de derechos. El matrimonio igualitario, legalizado en Argentina (2010), Uruguay (2013), Colombia (2016), Chile (2022) y México (2022), marcó avances clave en el reconocimiento de las diversidades sexuales y de género. A su vez, los cuidados se han convertido en un campo político central. Uruguay se posiciona como referente regional con su Sistema Nacional Integrado de Cuidados, una política pionera ya implementada, orientada a redistribuir y visibilizar el trabajo de cuidado no remunerado. Aunque en diferentes etapas, Chile, Costa Rica y México avanzan con iniciativas en materia de cuidados. Estos procesos, aún incipientes y límites, forman parte de una disputa más amplia por el reconocimiento y la sostenibilidad de la vida en la región.

En paralelo, las calles también se han convertido en escenarios clave de denuncia y resistencia frente a la violencia machista y las múltiples violencias por razones de género y orientación sexual. Desde que el grito de #NiUnaMenos resonó por primera vez en 2015, miles se han movilizado en países como Perú, Chile, México, Uruguay y Bolivia para exigir políticas efectivas de prevención, justicia y reparación ante los femicidios y otras formas de violencia. Este movimiento logró visibilizar la gravedad de la problemática y generar una fuerte presión social y política.

Sin embargo, a pesar de esta movilización, la violencia continúa siendo una realidad alarmante. En 2023, se registraron 4.599 femicidios en

16 países de América Latina, lo que equivale a un promedio de un feminicidio cada 2 horas, según el Mapa Latinoamericano de Feminicidios publicado por MundoSur en su primer Informe en 2024. La mayoría de estos datos proviene de organizaciones de la sociedad civil, que suplen la falta de relevamiento por parte de los Estados. A esta violencia se suman también los crímenes motivados por odio hacia personas trans, lesbianas y no binarias. En 2018, el asesinato de Marielle Franco, activista negra, feminista y lesbiana, provocó una conmoción nacional e internacional, convirtiéndose en un emblema de la violencia ejercida contra quienes desafían las estructuras de poder desde sus cuerpos y voces disidentes. En Honduras y El Salvador, organizaciones como Red Lésbica Cattrachas y Comcavis Trans han documentado asesinatos sistemáticos de personas trans, en contextos de extrema impunidad.

A esta violencia estructural y persistente se suma la desigualdad económica y laboral, que sigue siendo uno de los pilares que sostienen estas formas de exclusión. Según la OIT (2024), la participación laboral de las mujeres (51,8 %) está muy por debajo de la de los varones (74,4 %), y ellas dedican muchas más horas al trabajo de cuidado no remunerado. Para las personas travestis y trans, la exclusión es aún más extrema: entre el 80 y 90 % no accede al empleo formal y muchas se ven forzadas al trabajo sexual como única vía de sustento. Estas desigualdades materiales reflejan cómo el patriarcado opera en la distribución del tiempo, los ingresos y las oportunidades de vida.

En diversas territorialidades de nuestro continente, el avance del neoliberalismo y las derechas ha profundizado la crisis de los cuidados o crisis de la reproducción social, volviendo aún más críticos y evidentes los efectos del conflicto capital-vida en los cuerpos y territorios. Por un lado, ha multiplicado los movimientos migratorios en la región -tanto internos como transnacionales-, en los que las personas buscan alternativas de seguridad, empleo y dignidad frente a contextos cada vez más hostiles. Por otro lado, evidenció el papel de los cuerpos feminizados y racializados en la reproducción ampliada y sostenimiento de la vida y las formas

creativas de re-existencia en contextos de extractivismo ampliado, despojo y explotación de vidas humanas y no humanas. Las luchas de resistencia se expandieron por los territorios urbanos, comunitarios, rurales, domésticos mostrando los procesos de politización vinculados con demandas por condiciones de reproducción, como la vivienda, el agua, la alimentación y la tierra.

En este sentido, tenemos el gusto de presentar en este boletín contribuciones diversas que interpelan y enriquecen la discusión sobre las desigualdades de género en múltiples territorialidades de América Latina. Lucía Vicent Valverde y Suzette Sanchez Iudicello analizan las consecuencias del ajuste financiero en Argentina y resaltan el estrecho vínculo entre endeudamiento, políticas de austeridad y formas de violencia que consolidan una agenda social y de género de carácter regresivo.

Otros dos artículos se centran específicamente en la reproducción de desigualdades de género en el mercado laboral. Aurora Rebeca de la Rosa Zapata analiza el trabajo de mujeres repartidoras en plataformas digitales en México y los modos en que la promesa de flexibilidad y autonomía esconde nuevas formas de explotación y violencia estructural de género. Guillermo Díaz, por su parte, estudia la persistencia de discriminación salarial por sexo y por etnia en el mercado laboral guatemalteco.

Shirley Silveira Andrade y Sayonara Hallin Martins Andrade, abordan la problemática del Trabajo Esclavo Contemporáneo (TEC) en Sergipe, Brasil, y Alina Pacheco Govêa y Célia Arribas reconstruyen las experiencias de las trabajadoras domésticas en Minas Gerais. Ambos trabajos señalan el legado de la configuración colonial en las formas actuales de trabajo de las mujeres, al mismo tiempo que señalan la potencia política de los cuidados y del sostenimiento de la vida. Estas reflexiones se articulan con el análisis de Paula Belloni, Brenda Brown, Belén Cañuelo y Mora Vinokur, quienes abordan las desigualdades laborales que enfrentan las madres de hogares monomarentales en Argentina, en el marco de una profunda crisis de reproducción y cuidados.

Ante las profundas desigualdades que se expresan en un contexto de debilitamiento estatal en servicios sociales y de precarización laboral, los retos y desafíos son considerables. Las autoras ensayan posibilidades para pensar políticas públicas integrales y diversas. María de Lourdes Velasco Domínguez aborda la construcción del derecho al cuidado -que abarca el derecho a cuidar, a recibir cuidados y al autocuidado- en instancias de diálogo social. Propone la categoría de “diálogo interseccional” entre diversos actores para abonar a la construcción de una agenda política transformadora a favor de los cuidados y el sostenimiento de la vida. Por su parte, Carolina Rossi, plantea, desde una mirada transfeminista, una crítica dirigida a organismos estatales y académicos por la ausencia de una perspectiva de género no binaria. La autora no solo exige revisar las definiciones desde las cuales se aborda el género, sino también cuestionar y reformular los marcos epistemológicos que les dan sustento.

Las diversas contribuciones revelan tanto las fisuras de un orden patriarcal que se resiste a caer, como las huellas vivas de los movimientos que lo desafían. Las luchas feministas han logrado instalar una mirada interseccional que cruza género, clase, raza y sexualidad, abriendo grietas en estructuras profundamente arraigadas. Pero cada avance es también un campo de disputa. Ante el avance de discursos conservadores, este boletín se propone como un espacio de memoria, análisis y acción colectiva, para seguir pensando, desde el sur, un mundo más justo, habitable y feminista.



El rescate del FMI en la Argentina de Milei desde una mirada feminista

Lucía Vicent Valverde*

Suzette Sanchez Iudicello**

Introducción

Este artículo analiza las implicaciones económicas, sociales y de género del nuevo acuerdo firmado entre el gobierno argentino del presidente Javier Milei y el Fondo Monetario Internacional (FMI), evidenciando la secuencia deuda-ajuste-violencia que históricamente ha acompañado los rescates fondomonetaristas. Con un enfoque feminista crítico e interseccional, se propone una lectura que vincula los planes de ajuste estructural con las lógicas del orden financiero internacional, orientadas a garantizar la rentabilidad del capital transnacional, aun cuando ello implique el deterioro sistemático de las condiciones de vida de amplios sectores de la sociedad. Se presta especial atención al mayor impacto que estas dinámicas tienen sobre las mujeres, en un contexto donde el género convive con otras formas de opresión y subordinación (como la clase, la raza, la edad y otros condicionantes) imperantes en la sociedad capitalista actual, que acentúan la desigualdad.

* Profesora en la Universidad Complutense de Madrid y miembro del Instifem-UCM (lvicent@ucm.es).

** Magister en género, sociedad y políticas (FLACSO), becaria doctoral CONICET- IIDYPCA Universidad Nacional de Rio Negro (suzettesanchez@gmail.com).

El desempleo, la precarización laboral, el debilitamiento del tejido social y la exclusión son algunos de los efectos directos de las políticas de ajuste ligadas a los rescates, tanto en Argentina como en otros países solicitantes. Estos efectos coexisten, en muchas ocasiones, con gobiernos aliados que no ofrecen resistencia y que, por el contrario, favorecen la apertura de nuevos espacios y vías para la rentabilidad privada y la acumulación capitalista. En el caso argentino, el ajuste respalda la estrategia política de Milei, cuya agenda implica un claro retroceso económico para la sociedad, profundizando la concentración de la riqueza a costa del recorte de las condiciones materiales de vida de la población y de la eliminación de los avances logrados en materia laboral, social y de género. De este modo, se confirma que el endeudamiento no solo funciona como un mecanismo financiero, sino también como un instrumento al servicio de los grandes capitales, en contra del interés social. Además, opera como un dispositivo de control que reconfigura las políticas públicas y limita las posibilidades de vida de la población, trasladando los costos de la crisis a los sectores sociales más vulnerabilizados, con especial virulencia sobre los cuerpos feminizados, racializados y empobrecidos.

Con el objetivo de analizar los efectos del ajuste y las políticas que lo implementan, se propone un recorrido teórico por diversos aportes que abordan la relación deuda-ajuste-violencia, así como la caracterización del contexto argentino reciente, con el fin de evidenciar cómo el rescate financiero instrumentaliza una agenda social y de género regresiva. Finalmente, se hace referencia a las formas concretas de resistencia y cuidado, entendidas como respuestas colectivas impulsadas por los feminismos, los sindicatos y los movimientos territoriales, que, frente a este panorama, actúan como contrapeso y salvaguarda de las clases populares del país.

Deuda, ajuste y violencia estructural

El FMI y el gobierno de Javier Milei aprobaron en 2025 un nuevo acuerdo por valor de 20.000 millones de dólares destinado a “rescatar” la economía argentina. Este rescate se enmarca en una larga trayectoria de subordinación financiera que, durante décadas, ha condicionado la soberanía económica del país, sumándose a los 23 programas firmados desde 1958 y posicionando a Argentina como el mayor deudor del organismo.

Dentro de esta prolongada relación, es posible identificar momentos clave que explican la situación actual del país y permiten anticipar los posibles resultados de este nuevo acuerdo. En este sentido, destacan los acuerdos firmados durante la dictadura cívico-militar (1976-1983), que consolidaron la liberalización financiera y facilitaron la fuga de capitales; las reformas estructurales de los años noventa, que impulsaron la privatización masiva de empresas públicas y la desregulación del mercado; y la ruptura del acuerdo vigente en 2001, que desencadenó un colapso económico y social sin precedentes (Lozano et al., 2025). Uno de los episodios más controvertidos ocurrió en 2018, bajo la presidencia de Mauricio Macri, cuando se aprobó un préstamo *Stand-By* por 44.000 millones de dólares sin la aprobación del Congreso Nacional. Diversos informes documentaron que la mayor parte de estos fondos fue utilizada para financiar la fuga de capitales, sin lograr estabilizar la economía ni mejorar las condiciones sociales, en un acuerdo marcado por cuestionamientos en cuanto a su opacidad y legalidad (Bohoslavsky y Rulli, 2023).

El nuevo acuerdo de 2025 repite el patrón: se formaliza mediante decreto, sin debate parlamentario, y proyecta una nueva expansión del endeudamiento. Además, gran parte de los desembolsos se destinan nuevamente al refinanciamiento de pasivos anteriores, sin promover la inversión ni el crecimiento económico del país. Las previsiones al respecto apuntan que la deuda con el Fondo, tras el reciente rescate, alcanzará los 47.000 millones en 2029, siendo intereses más de la mitad del importe (28.000 millones) (IDEP, IPyPP, y IEF, 2025). Esta dinámica alimenta una espiral

de dependencia crónica que perpetúa la arquitectura global de la deuda como dispositivo disciplinador, imponiendo restricciones fiscales, reconfigurando regresivamente el poder económico y limitando los márgenes de decisión política, en Argentina y en otros países del Sur global.

Bajo esta racionalidad, el Estado redefine su rol suprimiendo derechos sociales previamente preservados y conquistas laborales ya institucionalizadas, que toman una forma particular en cada contexto. El ajuste argentino ocurre en el marco del programa económico del gobierno ultraderechista de Milei, un plan de “shock” orientado a controlar la inflación y alcanzar el superávit fiscal en una estrategia en la que se combina una profunda desregulación económica, una reforma burocrática regresiva y un ajuste social sin precedentes. Las principales vías a las que se ha recurrido son: la denominada “motosierra”, que implica recortes directos del gasto público (a través de despidos masivos, cierre de organismos y/o eliminación de programas públicos), y la “licuadora”, que erosiona los ingresos y los presupuestos de la administración mediante la inflación acumulada y la no actualización de los importes nominales de las partidas presupuestarias. Ambas fórmulas refuerzan una lógica que debilita estructuralmente la capacidad del Estado para garantizar derechos, así como su función redistributiva y de interés público.

La concreción de estas políticas se evidencia, por ejemplo, en la drástica reducción del presupuesto destinado a áreas clave: un recorte del 75 % en los recursos dirigidos a la niñez (UNICEF, 2024), del 34 % en salud y del 18 % en educación (Ecofeminita, 2024), junto con ajustes en partidas para discapacidad, cobertura de medicamentos, transporte y tratamientos esenciales (REDI, 2024). En el plano previsional, se registra una significativa pérdida del poder adquisitivo de las jubilaciones, así como mayores restricciones en el acceso a medicamentos esenciales (CEPA, 2024). Otra de las medidas justificadas bajo el argumento del equilibrio fiscal es la eliminación de la moratoria previsional, lo que impedirá jubilarse a más del 90 % de las mujeres sin aportes completos, afectando especialmente a aquellas que han sostenido históricamente tareas de cuidado no

remuneradas (Ni Una Menos, 2025). Estos son solo algunos ejemplos del redireccionamiento de la intervención estatal y del desmantelamiento de políticas públicas esenciales, cuyas consecuencias, desde una perspectiva de género, profundizan la vulnerabilidad de los hogares más precarizados, con un impacto desproporcionado sobre las mujeres que los integran.

La condicionalidad de los rescates fondomonetaristas desde una perspectiva feminista

Las políticas de ajuste estructural impulsadas por el FMI no constituyen una solución técnica ante situaciones de crisis económica, sino una estrategia orientada a reorganizar el poder económico y social que exige el proceso de acumulación capitalista bajo el pretexto de la condicionalidad de los rescates (Arrizabalo, 1997; Blyth, 2013).

Lejos de estabilizar las economías, la política económica de los gobiernos nacionales opera como correa de transmisión de los intereses de las élites económicas, facilitada por el papel instrumental de los organismos internacionales (como el FMI o el Banco Mundial). El ajuste se confirma, entonces, como un mecanismo de dominación y violencia estructural que se institucionaliza a través de la gestión estatal con resultados ampliamente conocidos: concentración regresiva del ingreso, debilitamiento del aparato productivo, retroceso en las condiciones que posibilitan la reproducción social o el desmantelamiento de sistemas públicos de protección social y derechos básicos (como salud, educación o vivienda) que intensifican las desigualdades sociales preexistentes y legitiman el sacrificio social en nombre del buen funcionamiento de la economía (Blyth, 2013; Kern, 2024).

En esa línea, Fraser (2020) plantea que el capitalismo contemporáneo atraviesa una crisis sostenida de reproducción social, directamente

agravada por estas políticas de ajuste promovidas por el FMI que se reflejan en la caída real de los salarios de las y los trabajadores, la reducción de las cuantías de jubilación, la eliminación de transferencias no contributivas y la paralización de las obras públicas, afectando tanto el ingreso disponible como a la infraestructura social. Este repliegue estatal desmantela mecanismos públicos que, al menos parcialmente y hasta el momento, lograban responder a ciertas tareas domésticas y de cuidados (como ocurre con las prestaciones económicas específicas hacia los hogares, los dispositivos territoriales de atención comunitaria, los espacios estatales de cuidado infantil o los programas de asistencia para situaciones de violencia) cuya supresión transfiere el problema y necesidad de respuesta al ámbito privado y doméstico, donde las mujeres asumen un mayor protagonismo.

La eliminación del *Programa Acompañar* (destinado a brindar apoyo económico a personas en situación de violencia de género) y del *Programa MenstruAR* (que distribuía productos de gestión menstrual en espacios comunitarios) son algunos ejemplos que ilustran este proceso. Su supresión dejó sin cobertura a miles de mujeres, muchas de ellas jóvenes, pertenecientes a colectivos vulnerabilizados y atravesadas por contextos de pobreza y riesgo de exclusión. A ello se suma el cierre del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, la eliminación del *Programa Registradas* y la discontinuación de los fondos destinados a más de una veintena de políticas nacionales orientadas al cuidado, la diversidad y la autonomía económica (Tremouilleres, 2024).

El resultado es la reprivatización de numerosas actividades que sostienen la vida cotidiana y que recaen de manera desproporcionada sobre las mujeres, perpetuando la división sexual del trabajo y naturalizando su rol como principales cuidadoras, tanto en el ámbito remunerado como en el no remunerado dentro del hogar. Las trabajadoras domésticas (en su mayoría migrantes y con acceso limitado a derechos laborales), las cuidadoras comunitarias que sostienen espacios barriales sin retribución, y las gestoras del hogar que suplen la retirada del Estado en

contextos de crisis, son ejemplos claros de esta dinámica. Se configura así una organización social de los trabajos con coste mayor para aquellas mujeres atravesadas por múltiples ejes de desigualdad y subordinación (por razón de clase, etnia, edad, nacionalidad, etc.). Una estructura que, sin embargo, resulta funcional al sostenimiento del sistema capitalista, al asentarse sobre la apropiación y desvalorización del trabajo, tanto productivo como reproductivo, que posibilita la reproducción social (Blyth, 2013).

Al mismo tiempo, el endeudamiento funciona como mecanismo de “pedagogía de la obediencia” en este sistema, tal y como sugieren Cavallero y Gago (2019): opera como un dispositivo que estructura la vida en torno a la escasez, el temor al incumplimiento y la interiorización del endeudamiento como responsabilidad individual. La deuda organiza el presente en función del pago futuro, moldeando decisiones, tiempos y vínculos en contextos de una fuerte precarización, porque su eficacia no radica únicamente en la coerción externa, sino en su normalización como parte del orden doméstico. En mayo de 2025, el 91 % de los hogares argentinos estaba endeudado, destinando entre el 40 % y el 60 % de sus ingresos totales al pago de esas deudas, y el 58 % de la población usaba tarjetas de crédito para comprar alimentos (Ámbito, 2025). Las estrategias para “llegar a fin de mes”, evitar cortes de servicios o saldar deudas informales condicionan las decisiones económicas y comprometen crecientemente las ya restrictivas posibilidades de vida de muchos hogares. En este plano micro, en el que la sostenibilidad de la vida deja de depender casi por completo de las instituciones, se reconfiguran los itinerarios de vida en torno a una gestión individualizada de la escasez.

En contextos de ajuste, este tipo de narrativas se vuelven peligrosas (Buchely, 2019). Por un lado, legitiman los efectos regresivos y se impone una tecnología de poder permanente para imponer y controlar la política macroeconómica y social en favor de las élites capitalistas, bajo argumentos técnicos en beneficio de la deriva económica. Por otro, sitúa a las mujeres en gestoras de la crisis mientras quedan fuera de la discusión

debates importantes y orientadas al interés de la población (como ocurre con el uso de los fondos a percibir o el carácter legítimo o no de las deudas contraídas).

A modo de conclusión

El acuerdo argentino con el FMI supone reforzar el proyecto de ajuste estructural, regresivo y conservador, ahondando en una intervención del Estado en favor de la propiedad privada y los intereses de la clase capitalista. Se apuntala así una agenda marcada por el ideario ultraliberal del gobierno que abre espacios públicos al negocio y rentabilidad del capital e impone una supuesta racionalidad de mercado que considera prescindibles a quienes trabajan, cuidan, sostienen y reproducen la vida. El ajuste afianza una tecnología de poder que no es neutral desde la vertiente interseccional de género, ya que reprivatiza responsabilidades, profundiza las desigualdades preexistentes y descarga con más virulencia sus consecuencias sobre los cuerpos feminizados, racializados y empobrecidos.

Frente a esta deriva, emergen formas de resistencia que sostienen la vida allí donde el Estado se retira, redes comunitarias, sindicales y feministas articulan estrategias que combinan denuncia, organización colectiva y sostenimiento cotidiano. Sindicatos y organizaciones sociales impulsan espacios de reflexión, jornadas de paro y movilizaciones en defensa de derechos laborales, servicios públicos y condiciones de vida básicas. En barrios populares, miles de comedores y espacios autogestionados por mujeres continúan funcionando pese a los recortes, mientras que iniciativas como las ollas populares feministas visibilizan el impacto diferencial del ajuste (Ecofeminista, 2024). También se expresan en redes de cuidados, asambleas, cabildos abiertos y acciones multisectoriales como el 3J y el 8M, que operan como herramientas de deliberación y contención social (Tibiletti, 2024). Tal es el caso de la cooperativa *La Poderosa*, presente en más de 120 barrios, que organiza redes de cuidado, formación y subsistencia ante el repliegue estatal.

Lejos de limitarse a contener el malestar social, estas estrategias disputan sentidos y resignifican el espacio público en contextos de alta precariedad. Trabajadoras de la economía popular denuncian el desmantelamiento del apoyo estatal y la criminalización de sus iniciativas (Tibiletti, 2024). Su función de resistencia es clave: no sólo impugnan los marcos que presentan el ajuste como destino inevitable y abordan necesidades urgentes, sino que también resignifican lo común y abren horizontes centrados en el cuidado, la justicia social y la sostenibilidad de la vida.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ámbito. (2025). Tendencia creciente: el 91% de los hogares en la Argentina está endeudado. <https://www.ambito.com/economia/tendencia-creciente-el-91-los-hogares-la-argentina-esta-endeudado-n6148990>
- Arrizabalo, Xavier (1997). *Crisis y ajuste en la economía mundial: implicaciones y significado de las políticas del FMI y el BM*. Editorial Síntesis.
- Blyth, Mark (2013). *Austerity: The History of a Dangerous Idea*. University Press.
- Bohoslavsky, Juan Pablo y Rulli, María (2023). *La deuda ilegítima: Democracia y derechos frente al poder financiero*. Siglo XXI Editores.
- Buchely, Lorena (2019). El Estado en retroceso: el caso de las políticas de cuidado en América Latina tras las condicionalidades del FMI. *Revista de Estudios Sociales*, 68, 45-58.
- Cavallero, Lucía y Gago, Verónica. (2019). *Una lectura feminista de la deuda: Vivas, libres y desendeudadas nos queremos*. Fundación Rosa Luxemburgo.
- Centro de Economía Política Argentina (CEPA) (2025). Informe sobre los medicamentos más consumidos por las personas mayores en Argentina. <https://centrocepa.com.ar/informes/648-informe-sobre-los-medicamentos-mas-consumidos-por-las-personas-mayores-en-argentina-datos-a-abril-2025>
- Ecofeminista. (2024). La desigualdad avanza: datos de los primeros meses de gestión de Milei. <https://ecofeminista.com/desigualdad-en-la-gestion-de-milei/?v=12470fe406d4>.

Fraser, Nancy (2020). *Los talleres ocultos del capital*. Traficantes de Sueños.

IDEP, IPyPP, y IEF. (2025, abril 18). Acuerdo FMI 2025: Ajuste, deuda y subordinación. Instituto de Pensamiento y Políticas Públicas. <https://ipypp.org.ar/2025/04/18/acuerdo-fmi-2025-ajuste-deuda-y-subordinacion/>

Kern, Andreas, Reinsberg, Bernhard y Lee, Claire (2024). The unintended consequences of IMF programs: Women left behind in the labor market. *The Review of International Organizations*. <https://doi.org/10.1007/s11558-024-09542-7>

Lozano, Claudio, López, María, y Fernández, Verónica (2025). El ciclo de la deuda en Argentina: De la fuga a la crisis. UNdGS-Centro Cultural de la Cooperación.

Ni Una Menos (2025). "Los aportes que me faltan los tiene el patriarcado" <https://niu-namenos.org.ar/desendeudadas/los-aportes-que-me-faltan-los-tiene-el-patriarcado/>

REDI. (2024). El gobierno de Milei y las personas con discapacidad: informe urgente de organizaciones de la sociedad civil de Argentina. <https://redi.org.ar/prensa/2024/03/el-gobierno-de-milei-y-las-personas-con-discapacidadinforme-urgente-de-organizaciones-de-la-sociedad-civil-de-argentina/>

Tibiletti, María Paz. (2024). 8M: un salón de las mujeres feminista y popular. LatFem. <https://latfem.org/8m-un-salon-de-las-mujeres-feminista-y-popular/>

Tremouilleres, Delfina (2024). Un año de Javier Milei: cronología de la desidia. Femenacida. <https://www.femenacida.com.ar/un-ano-de-javier-milei/>

UNICEF (2024). Seguimiento presupuestario - Segundo trimestre - 2024. <https://www.unicef.org/argentina/media/24251/file/Seguimiento%20presupuestario-Segundo%20trimestre-2024.pdf.pdf>





Flexibilidad que precariza

Plataformas digitales y reproducción de la desigualdad en el trabajo femenino en México

Aurora Rebeca de la Rosa Zapata*

El incremento del trabajo por plataformas digitales en México avanza de manera acelerada. Los servicios proporcionados por estas entidades crecen junto con la demanda de trabajo flexible. Actividades como la entrega de comida y productos, los servicios de transporte, así como tareas, oficios, trabajo doméstico y de cuidados además de una variedad de actividades que se realizan por medio de una computadora o teléfono móvil, se han convertido en una oportunidad inmediata para generar ingresos en áreas urbanas como la Ciudad de México.

Desde su llegada, el trabajo por plataformas se presentó como una alternativa flexible y bien remunerada. Sin embargo, en la práctica impuso reglas opacas, control algorítmico y ausencia de protección social, lo que acentuó una precariedad estructural que no fue nueva, sino que se insertó en un mercado laboral ya profundamente vulnerable, especialmente para mujeres y sectores históricamente excluidos. Según datos

* Doctora en Estudios del Desarrollo. Problemas y Perspectivas Latinoamericanas por el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Posdoctorante SECIHTI en el Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México, México. rdelarosazapata@gmail.com

del Gobierno de México¹, actualmente unas 650 mil personas trabajan en plataformas, pero solo el 40% gana el equivalente a un salario mínimo mensual (\$8,364 MXN o 418 USD). Frente a ello, desde 2019 se debate una regulación² que busca reconocer derechos laborales sin eliminar la flexibilidad del modelo.

Tras más de una década desde su aparición, aunque la participación de las mujeres en estas labores sigue siendo minoritaria, ha crecido de forma constante. Solo en 2024, el número de repartidoras aumentó un 46 % (Ramírez, 2025). También se estima que el 80 % de las trabajadoras combina el trabajo con el cuidado no remunerado y gana, en promedio, un 18 % menos que los hombres (García, 2021). Para muchas, representa una vía rápida de ingreso que aparentemente permite conciliar el trabajo con las responsabilidades de cuidado.

A pesar de la precariedad que caracteriza este tipo de empleo, este grupo valora la flexibilidad y los ingresos que logran obtener frente a un mercado laboral limitado. Sin embargo, esta aparente ventaja también reproduce desigualdades de género, al reforzar la idea de que el empleo femenino debe adaptarse a las tareas del hogar. Este artículo examina esta tensión desde una mirada crítica.

La promesa de autonomía y flexibilidad

Sin duda son distintas las causas por las que se ha incrementado la presencia de las mujeres en ocupaciones laborales en plataformas digitales. Parte de la explicación se encuentra en el modo en que las plataformas presentan su oferta de trabajo: como una oportunidad flexible, autónoma

- 1 <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-claudia-sheinbaum-firma-iniciativa-de-reforma-para-asegurar-derechos-a-trabajadores-de-plataformas-digitales?idiom=es#:~:text=Propone%20nuevo%20cap%C3%ADtulo%20a%20la,aplicaciones%20digitales%20a%20nivel%20nacional>
- 2 <https://www.gob.mx/stps/documentos/reforma-en-materia-de-trabajo-en-plataformas-digitales?state=published>

y adaptable a las necesidades individuales. Esta narrativa resulta especialmente atractiva para muchas mujeres, sobre todo para aquellas con ocupaciones informales y pocas oportunidades laborales, que necesitan ingresos compatibles con sus responsabilidades de cuidado. Para ellas, el trabajo en plataformas parece una alternativa viable frente a un mercado que históricamente les ha ofrecido opciones limitadas, mal pagadas o rígidas.

La posibilidad de organizar sus propios horarios, trabajar desde el hogar o cerca de él, y evitar largos traslados se percibe como una ventaja concreta en medio de la carga cotidiana de los cuidados. En este sentido, la promesa de flexibilidad no solo es eficaz como discurso de captación, sino que también conecta con las condiciones reales de desigualdad de las mujeres, especialmente aquellas con responsabilidades familiares, escaso acceso a redes de apoyo o trayectorias laborales interrumpidas.

Sé tu propia jefa

El discurso más prominente que utilizan estas entidades digitales es la promesa de flexibilidad y autonomía. Esto se apuntala en campañas publicitarias donde se promueve un discurso proto-empresarial que se apoya en frases dirigidas al mercado femenino como: *“Gana tu propio dinero, en tus propios tiempos. Sé tu propia jefa”*. Así, apoyan el imaginario de una ocupación laboral centrada en más flexibilidad respecto a dónde, cuándo y cómo trabajar, lo que sin duda hace muy atractivo al empleo. La percepción sobre esta flexibilidad es una de las razones mejor valoradas se menciona en distintos estudios como Huws et al, 2018 y Hunt y Samman, 2019.

La posibilidad de conciliar el trabajo con la vida personal resulta fundamental ante las exigencias del cuidado no remunerado (Hidalgo y Salazar, 2020). Sin embargo, distintos estudios prestan evidencia de la manera en que el trabajo mediado por plataformas invariablemente lleva a una

intensificación del trabajo pues muchas trabajadoras se ven obligadas a extender su jornada hasta el límite para obtener un ingreso suficiente para cumplir sus necesidades (Bensusán, Eichhorst, Rodríguez, 2017)

Del mismo modo, estos discursos sugieren la posibilidad de una mayor autonomía laboral, sin embargo, hay suficiente evidencia sobre la manera en que las trabajadoras, necesitan de una mayor disponibilidad horaria donde el control del trabajo, la flexibilidad y autonomía quedan coartados (Rodríguez-Modroño, et al, 2022). Esto se ve representado en jornadas laborales largas y la superposición de la vida laboral y familiar. La exigencia de disponibilidad responde al ejercicio de sanciones que van desde la suspensión temporal o definitiva del trabajo, así como la variabilidad del flujo de asignación a partir de rechazar instrucciones o limitar el tiempo de conexión a jornadas breves (De Stefano, 2016). A estas condiciones de trabajo se suma que los tiempos en que las mujeres tienen disponibilidad para movilizarse laboralmente coinciden con la baja en el flujo de la demanda, por lo que, además de tener menor acceso a tareas, también aspiran a remuneraciones menos periódicas (Soto, 2024). Esto puede ser particularmente perjudicial frente a las dificultades de acceso y permanencia en el mercado laboral tradicional.

El escaso control sobre el flujo de trabajo y la exigencia de responder de forma inmediata a las solicitudes de los clientes intensifican la percepción de tener que estar permanentemente disponibles. Esta dinámica borra las fronteras entre la vida personal y la profesional, son aún más vulneradas en el caso de las mujeres, ya que, profundiza las desigualdades de género, toda vez que contribuye al aumento del estrés y de problemas de salud vinculados al desgaste laboral (Martin et al., 2016; Rodríguez-Modroño y López-Igual, 2022).

La exigencia de conexión prolongada, así como la disponibilidad constante, no solo difuminan los límites entre el tiempo personal y laboral, sino que obligan a muchas trabajadoras a permanecer activas durante largas jornadas para reunir ingresos mínimos. Esta situación se expresa

con claridad en los testimonios mostrados a continuación, recogidos durante el trabajo de campo.

Sandra es una joven de 27 años que trabaja en el reparto de comida en la zona centro-sur de la Ciudad de México, aunque vive en el límite con el Estado de México, a unos 40 km de su lugar de trabajo. Tiene tres hijos: el mayor de 16 años, otro de 12 y el menor de 6. Es mamá soltera y comienza su turno a partir de las 9 de la mañana, después de dejarlos en la escuela. Maneja una motocicleta que adquirió a crédito por tres años desde que comenzó a trabajar en plataformas de reparto de comida. Regularmente regresa a casa alrededor de las 4 de la tarde para asegurarse de que sus hijos ya comieron y están haciendo la tarea. El hijo mayor queda a cargo, y es quien los recoge en la escuela, los lleva a casa y les sirve la comida que ella dejó preparada. Sandra regresa cerca de las nueve de la noche, tras una jornada de 12 horas, para descansar y prepararse para el día siguiente.

Cuando le pregunto qué significa para ella el trabajo por plataformas, me dice, que nunca había podido darle a su familia los recursos a los que tiene acceso a partir de esta labor.

Norma de 32 años, en cambio, es una conductora en Didi desde hace seis meses. Tiene dos hijos y también es mamá soltera. Maneja un auto que su hermana, profesionista, está pagando a crédito. Al principio manejaba las horas que sus hijos pasaban en la escuela, pero al poco tiempo se dio cuenta que para tener un ingreso suficiente necesitaba trabajar más de las 6 horas le permitía la escuela, por lo que es ahora su mamá quien recoge a sus hijos y se queda con ellos en casa mientras ella regresa. Por ello, Norma puede pasar al volante de ocho a diez horas al día, para conseguir al menos los 500 MXN, el equivalente a 25 USD, que para ella son la cuota mínima necesaria.

Cuando le pregunto qué significa para ella el trabajo por plataformas, me dice que no existe ningún otro trabajo donde ella, con sus competencias y dificultades, pueda ganar 500 pesos al día.

De ambos testimonios, es posible percibir que, pese a la desilusión generada por jornadas extenuantes, ingresos variables y disponibilidad constante, muchas trabajadoras siguen considerando este trabajo como una alternativa viable. Esta valoración no surge de una experiencia laboral ideal, sino de la compatibilidad que ofrece con las responsabilidades de cuidado, una carga históricamente feminizada, y de la falta de opciones en el mercado laboral formal, que continúa excluyendo a mujeres con trayectorias interrumpidas, poca escolaridad o sin redes de apoyo.

Testimonios como los de Sandra y Norma muestran con claridad cómo, aun reconociendo los sacrificios implicados, como trabajar más de 10 horas o depender de redes familiares para sostener el cuidado, ambas mujeres continúan valorando su inserción en las plataformas porque les permite sostener a sus familias, lo que no habían podido lograr antes con otros trabajos en el mercado laboral tradicional.

Conclusiones

En suma, sobresale que, aunque las plataformas digitales representan una vía de acceso al ingreso para muchas mujeres que enfrentan barreras estructurales en el mercado laboral tradicional, las condiciones que ofrecen terminan reproduciendo e incluso profundizando, las desigualdades de género. La promesa de flexibilidad y autonomía se convierte en una exigencia de disponibilidad constante, jornadas extendidas y carece, hasta ahora, de protección de seguridad social. Para las mujeres, especialmente aquellas con responsabilidades de cuidado, esto implica una doble carga: trabajar durante más horas para alcanzar un ingreso mínimo y reorganizar los cuidados depositándolos, generalmente, en otras mujeres o en alguien de la familia. Así, la desigualdad de género no solo

persiste en estos nuevos arreglos laborales, sino que se adapta y se perpetúa bajo una apariencia de libertad y elección.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bensusán, Graciela; Eichhorst, Wenner & Rodríguez, Juan Manuel. (2017) Las transformaciones tecnológicas y sus desafíos para el empleo, las relaciones laborales y la identificación de la demanda de cualificaciones. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- De Stefano, Valerio. (2016). The Rise of the “Just-in-Time Workforce”: On-Demand Work, Crowdwork, and Labor Protection in the “Gig Economy”. *Comparative labor law journal: a publication of the U.S. National Branch of the International Society for Labor Law and Social Security [and] the Wharton School, and the Law School of the University of Pennsylvania*. 37. 471-504.
- García, Ana Karen. (2021, 11 de abril). El panorama para los trabajadores en plataformas digitales es complejo; para las mujeres todavía más. *El Economista*. Disponible en; <https://www.eleconomista.com.mx/economia/El-panorama-para-los-trabajadores-en-plataformas-digitales-es-complejo-para-las-mujeres-todavia-mas-20210411-0004.html>
- Hidalgo Cordero, Kruskaya & Salazar Daza, Carolina. (2020). Precarización laboral en plataformas digitales: una lectura desde América Latina (Primera edición). Friedrich-Ebert-Stiftung Ecuador FES-ILDIS.
- Hunt, Abigail. & Samman, Emma. (2019) Gender and the gig economy. Critical steps for evidence-based policy. *Research Handbook on Gender, Work and Employment Relations* (pp.314-324)
- Huws, Ursula & Spencer, Neil & Syrdal, Dag Sverre. (2018). Online, on call: the spread of digitally organised just-in-time working and its implications for standard employment models. *New Technology, Work and Employment*. 33. 10.1111/ntwe.12111.
- Martin, Hilberz. (2011). Digital Gender Divide or Technologically Empowered Women in Developing Countries? A Typical Case of Lies, Damned Lies, and Statistics. *Women’s Studies International Forum*. 34. 479-489. 10.1016/j.wsif.2011.07.001.
- Ramírez, Selene. (2025, 4 de marzo). Las mujeres conquistan terreno en las apps de delivery. *Expansión*. Disponible em; <https://expansion.mx/tecnologia/2025/03/04/cada-vez-hay-mas-mujeres-repartidoras-conductoras-didi-uber>

Rodríguez-Modroño, Paula, Pesole, Annarosa, & López-Igual, Purificación. (2022). Assessing gender inequality in digital labour platforms in Europe. *Internet Policy Review*, 11(1), 1-23.

Soto, Paula. (2024) Exploración sobre movilidad del cuidado: un análisis preliminar en la Ciudad de México, *Ciudad y territorio, Estudios territoriales*, vol. LVI núm. 220.





Desigualdad y discriminación salarial étnica y de género en Guatemala

Guillermo Díaz*

Introducción

El mercado laboral es uno de los campos en el que se ha promovido más la igualdad, en particular en lo relativo al tema salarial. Ejemplo de ello lo constituye el Convenio 100 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la igualdad de remuneración, el cual fue incluido en la meta 5 del objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que plantea lograr a 2030 dicha igualdad. El citado convenio, vigente desde 1951, ha sido ratificado por el 90% de los países miembros de la OIT, entre ellos los 18 de América Latina y el Caribe. Sin embargo, aún sigue persistiendo cierta desigualdad y discriminación en el mercado de trabajo, en especial en lo que respecta al salario.

En Guatemala, 13% de las mujeres afirma que le han pagado menos que a los hombres que tienen el mismo puesto o realizan el mismo trabajo (Instituto Nacional de Estadística, 2024). Adicional, 2% de las mujeres

* Doctor en sociología por la Universidad Pontificia de Salamanca. Investigador del departamento de ciencias económicas del Instituto de Ciencias Socio Humanistas de la Universidad Rafael Landívar y miembro del Grupo de Trabajo CLACSO Desigualdades sociales comparadas. godiaz@url.edu.gt

dicen sentirse discriminadas en el trabajo y 1% de las mujeres Maya sienten discriminación por el pueblo al que pertenece (Instituto Nacional de Estadística, 2024a). El bajo nivel de las cifras citadas muestra la normalización existente en la sociedad guatemalteca respecto la desigualdad y discriminación laboral y salarial, así como de la falta de cultura de denunciar dichas situaciones, para ejercer el derecho de igualdad salarial y de no discriminación.

En este documento se presentan los resultados del modelo Blinder-Oaxaca aplicado para identificar la existencia y magnitud de la discriminación salarial étnica y de género en el mercado laboral guatemalteco, con datos del año 2022.

Sobre el mercado laboral guatemalteco

En principio es oportuno realizar una sucinta descripción económica y política del país. La actividad económica se basa más en sectores de comercio (13%) e industria (10%), aunque en el empleo sigue predominando la agricultura (24%). Las remesas enviadas por migrantes constituyen el principal ingreso de divisas y fueron equivalentes al 22% del producto interno bruto de 2024 (Banco de Guatemala, 2024). El país tiene baja inflación y de desempleo, de casi 2% en cada caso, pero alta de pobreza (56%) (Instituto Nacional de Estadística, 2024). El sistema político es democrático, aunque en la última década se debilitó la vigencia de derechos humanos, como la libertad de expresión y de manifestación, mediante la criminalización de periodistas y activistas de movimientos sociales, por parte de la fiscalía y el sistema de justicia. El actual gobierno, del presidente Bernardo Arévalo, afronta riesgo de no concluir su mandato en 2027 debido a solicitudes de antejuicio realizadas por la fiscalía de la nación.

El mercado laboral guatemalteco se caracteriza por una alta tasa de trabajo informal, de casi 70%, la cual en el caso de las mujeres es mayor, con

77% (Instituto Nacional de Estadística, 2023). La informalidad laboral en Guatemala es superior que el promedio de América Latina, que es de casi 50% (Pineda, Albornoz, Aravena y Gálvez, 2024).

Las mujeres constituyeron en 2022 el 37% de la fuerza laboral y los hombres el restante 63%. Su tasa de participación laboral en ese año fue de 41%, casi la mitad de la de los hombres (83%). En América Latina dicha tasa es de 53% y 76%, respectivamente (Gontero y Ravest, 2025). La menor tasa de ocupación de las mujeres en Guatemala está asociada con el trabajo no remunerado que realizan, el cual limita su inserción en el mercado laboral. En promedio las mujeres guatemaltecas dedican casi 42 horas a la semana al trabajo no remunerado, mientras que los hombres dedican solo 8 (Instituto Nacional de Estadística, 2024a). La tasa de participación de las mujeres Maya fue menor, de 36% (Us, 2025). Ellas se ocupan en su mayoría (31%) en el comercio, seguido por la agricultura (22%), en especial por cuenta propia (34%) y trabajadora no remunerada en negocio familiar (16%). En el área urbana las mujeres se ocupan más en el comercio (37%), los servicios (34%) y la industria (18%), mientras que en el área rural lo hacen en el comercio (33%), la agricultura (21%) y la industria (20%) (Instituto Nacional de Estadística, 2025).

En la cúspide de la pirámide de ocupaciones, la de directores y gerentes, la división por sexo es de 35% de mujeres y 65% de hombres. Existe una amplia desigualdad social entre ambos sexos en dicha ocupación, que es la de mayor jerarquía, evidenciando la existencia de “techo de cristal” que afrontan las mujeres en su trayectoria laboral. Esa distancia se acorta en la ocupación de profesionales científicos e intelectuales. Los hombres tuvieron en 2023 una presencia 8% mayor que las mujeres en dichas ocupaciones. Ellas registraron la mayor participación absoluta en la ocupación de trabajo de servicios y ventas en comercios y mercados. La segunda mayor cantidad de mujeres estaba en ocupaciones elementales, que incluye servicios domésticos (Instituto Nacional de Estadística, 2024a). Ambas participaciones son indicadores de segregación horizontal, dado

que las mujeres son relegadas a ocupaciones o trabajos de baja escolaridad y formación, y por consiguiente, menor remuneración.

La brecha rosa y étnica

Datos del mercado de trabajo a 2022, contenidos en la tabla 1, muestran que el salario de los hombres fue mayor que el de las mujeres, con una diferencia de casi 200 quetzales (alrededor de 25 dólares), equivalente a 26%, cifra mayor al promedio de América Latina de 11% (Gontero y Ravest, 2025). En el área rural la brecha fue mayor, de 34%, y en la urbana, menor, de 20% (Instituto Nacional de Estadística, 2024a).

Tabla 1. Salario promedio y brecha salarial por sexo y área geográfica

Salario	País	Urbano	Rural
Hombres	2,656.30	2,832.09	2,057.31
Mujeres	1,957.80	2,266.81	1,354.92
Brecha salarial	26%	20%	34%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INE (2023).

La brecha salarial según sexo en los trabajadores con seguro social es menor que el promedio nacional, que incluye trabajadores con y sin seguro social, como lo indican los datos de la tabla 2. La población masculina con seguro social recibió en promedio un 6% más de salario que la femenina. La brecha salarial en trabajadores del sector privado fue similar al promedio nacional. Sin embargo, en trabajadores del sector público o de gobierno la brecha salarial fue favorable a las mujeres. Se presume que esa situación es resultado de una mayor presencia de mujeres que de hombres, en cargos de alta jerarquía. Además, se debe considerar que, en el gobierno, los salarios están fijados según el cargo, sin considerar el sexo de quien lo ocupa, mientras que en las empresas la práctica es que se negocian entre las partes, lo cual puede dar origen a diferencias salariales en perjuicio de las mujeres.

Tabla 2. Brecha salarial en trabajadores con seguro social por sexo según sector

Salario	País	Sector privado	Sector público
Hombres	5,684.82	5,464.73	6,952.19
Mujeres	5,359.98	5,063.53	7,556.11
Brecha salarial	6%	7%	-9%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, 2023.

La tabla 3 muestra que es baja la brecha salarial entre hombres y mujeres según estrato socioeconómico. Sin embargo, al desglosar por área geográfica se identifica que la brecha es un poco mayor en el área rural, de casi 5% en promedio. Tanto en esta como en la urbana la brecha salarial es favorable a las mujeres en el estrato medio.

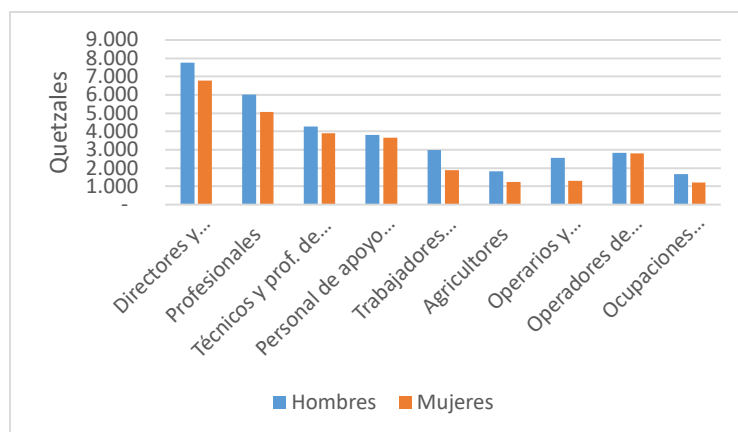
Tabla 3. Salario promedio y brecha salarial por sexo según estrato socioeconómico.

Salario	Bajo	Medio	Alto
Hombres	946.30	5,452.31	19,182.42
Mujeres	928.98	5,736.31	19,000.00
Brecha salarial	-2%	5%	-1%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INE (2023).

Los datos del Gráfico 1 muestran que, según ocupación, el sueldo de los hombres tiende a ser mayor que el de las mujeres, en especial en las ocupaciones de directores y gerentes, profesionales, trabajadores de servicios y vendedores y operarios y artesanos de artes mecánicas, en las cuales los hombres ganan entre 1,000 y 1,300 quetzales (entre 125 y 162 dólares) más que las mujeres. Es importante indicar que estas diferencias son mayores en el área rural que en la urbana. En el primer caso la brecha es de casi 50% en las ocupaciones de directores y gerentes (Díaz, 2024).

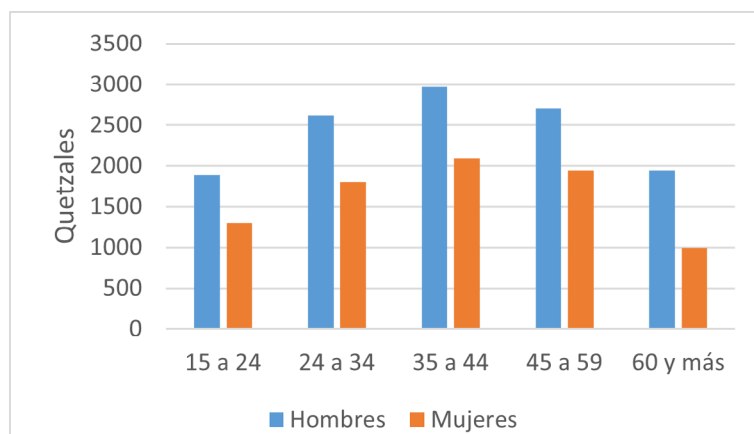
Gráfico 1. Brecha salarial por ocupación según sexo en 2023



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INE (2023).

Por rango de edad, la brecha salarial entre hombres y mujeres, ilustrada en el gráfico 2, es similar en términos relativos, con casi 30%, a excepción del último rango, que es de 49%, equivalente a casi 1,000 quetzales o 120 dólares.

Gráfico 2. Brecha salarial por rango de edad según sexo en 2023.

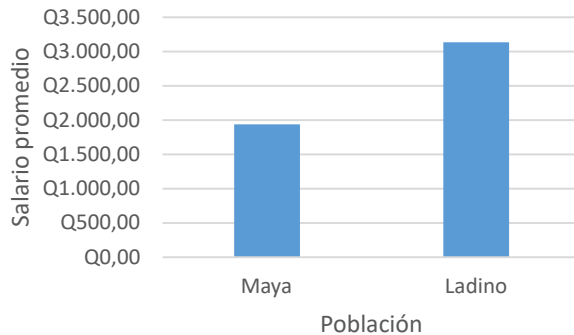


Fuente: Elaboración propia con base en datos del INE (2023).

En lo que respecta a la brecha étnica, los datos del gráfico 3 muestran que el salario promedio de los trabajadores del pueblo Ladino es mayor que el del pueblo Maya. La diferencia a favor del primero es de casi 1,200 quetzales (150 dólares), equivalente a 62%, y se explica, tanto porque el pueblo Maya tiene menor educación, en especial secundaria y universitaria,

y mayor informalidad laboral, como por aspectos de discriminación, como se ilustra más adelante.

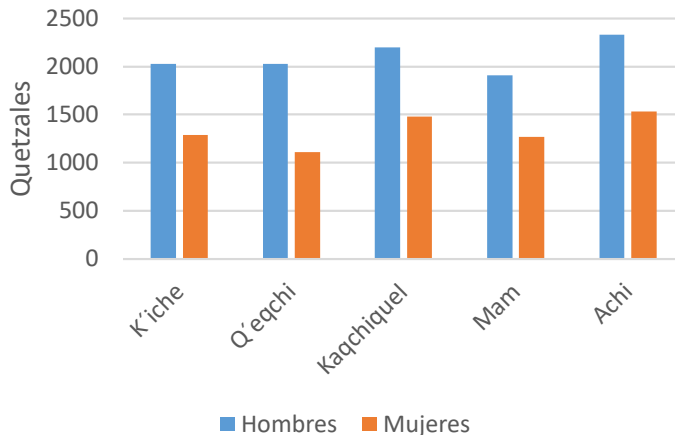
Gráfico 3. Brecha salarial por pueblo de pertenencia en 2023.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INE (2023).

El pueblo Maya aglutina a 22 grupos étnicos, por lo que, con el propósito de tener una visión de la brecha salarial según sexo por etnia, el gráfico 4 presenta datos de los grupos mayoritarios en población. En general, se observa que en términos relativos el salario de las mujeres es alrededor de dos terceras partes del de los hombres, excepto en el grupo Q'eqchi, en el cual es 55%, equivalente a alrededor de 900 quetzales (115 dólares).

Gráfico 4. Brecha salarial por principales grupos étnicos del pueblo Maya en 2023



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INE (2023).

Discriminación salarial

La discriminación salarial en economía se estima a través del modelo Blinder-Oaxaca (1973), el cual supone que, sin discriminación, los ingresos atribuibles a la educación y características propias de la persona, como experiencia, deberían de ser similares en los grupos que se estudian. Cualquier diferencia luego de considerar estos factores y otros observables, como antigüedad o lugar de residencia, puede ser atribuible a la discriminación por sexo o grupo étnico, entre otros. Para estimar la discriminación salarial, el citado modelo parte de dos ecuaciones, una que corresponde al grupo con alto salario y la otra, al de salario más bajo. Luego, resta los resultados de esta segunda ecuación de la primera y asume que la diferencia entre el intercepto de ambas es atribuible a la discriminación. El modelo Blinder-Oaxaca en términos formales se expresa mediante la siguiente ecuación:

$$\sum_i \beta_i^H \bar{x}_i^H - \sum_i \beta_i^L \bar{x}_i^L = \sum_i \beta_i^H (\bar{x}_i^H - \bar{x}_i^L) + \sum_i \bar{x}_i^L (\beta_i^H - \beta_i^L)$$

El lado izquierdo de la ecuación es la diferencia de salario entre hombres (H) y mujeres (L). El primer término del lado derecho corresponde a la brecha salarial explicada por diferencias observables y la segunda, por no observables, que incluye la discriminación (Blinder, 1973).

Los datos presentados en este artículo estiman el salario en forma de logaritmo natural en función de la educación, la experiencia, la antigüedad en el lugar de trabajo y el tamaño de la empresa. Estas son las variables de control. La información fue obtenida de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos de 2022, con una muestra de 4,558 observaciones (Instituto Nacional de Estadística, 2023). En la tabla 4 se muestran los resultados del modelo Blinder-Oaxaca estimado para el año 2022 por sexo, los cuales muestran una brecha salarial de 0.23, expresada en valor de logaritmo natural, en favor de los hombres. En términos de quetzales la brecha salarial es de casi 400 (50 dólares), equivalente a 25%. La descomposición del índice muestra que la brecha salarial no es atribuible a diferencias de

dotaciones medibles por las variables de control, sino a los coeficientes, que comprende la discriminación. El valor de la descomposición por dotaciones implica en la práctica que el salario de las mujeres es menor al que debiera ser considerando el nivel educativo, que es mayor que el de los hombres, con 10 contra 9 años promedio de estudio (Instituto Nacional de Estadística, 2023). El valor del coeficiente de la parte no explicada indica que la brecha salarial se explica en su totalidad por discriminación salarial hacia las mujeres, la cual es estadísticamente significativa.

Tabla 4. Modelo de discriminación salarial por sexo.

Salario	Coefficiente	Estadístico Z	Valor p
Hombres	7.77	543.40	0.00
Mujeres	7.54	323.80	0.00
Brecha salarial	0.23	8.5000	0.0000
Descomposición			
Dotaciones	-0.0593	-2.7500	-0.0060
Coefficientes	0.29	14.15	0.00
Interacción	0.0047	0.5100	0.6070
Explicación			
Explicada	-0.0545	-3.2600	0.0000
No explicada	0.2868	14.1500	0.0000

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta de Empleo e Ingresos 2022 (INE).

Los resultados del modelo Blinder-Oaxaca estimado por pueblo se presentan en la tabla 5. Los datos muestran la existencia de brecha salarial entre las poblaciones Ladina y Maya, la cual es de 0.47 en términos de logaritmo natural, equivalente a 473 quetzales o casi 60 dólares. La diferencia salarial se descompone en dotaciones por educación y experiencia, que comprenden 0.35 o 75% del valor de la brecha salarial estimada de 0.47. El valor de los coeficientes de 0.12 muestra la discriminación salarial étnica, que equivale al 25% de la diferencia salarial promedio entre ladinos y mayas.

Tabla 5. Modelo de discriminación salarial por pueblo.

Salario	Coefficiente	Estadístico Z	Valor p
Ladinos	7.80	560.40	0.00
Mayas	7.33	292.60	0.00
Brecha salarial	0.47	16.4000	0.0000
Descomposición			
Dotaciones	0.3503	15.340	0.0000
Coefficientes	0.1271	5.36	0.00
Interacción	-0.0062	0.3800	0.7010
Explicación			
Explicada	0.3440	17.9700	0.0000
No explicada	0.1270	5.3600	0.0000

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta de Empleo e Ingresos 2022 (INE).

Los resultados obtenidos en este artículo coinciden con los de otros estudios realizados en Guatemala, tales como los de Romero (2007), Alvarado (2020) y Gamboa (2021), así como en América Latina, entre los que amerita citar el de Urquidi y Chalup (2023).

Conclusiones

La participación de las mujeres en el mercado laboral guatemalteco es en condiciones de desigualdad respecto a los hombres, considerando que ellas experimentan menor tasa de participación, mayor de informalidad laboral y baja presencia en las ocupaciones de mayor rango (techo de cristal).

En el mercado laboral guatemalteco se observa la existencia de discriminación salarial por sexo y etnia. En el primer caso, en la práctica, una de cada diez mujeres recibe un salario menor que los hombres por el mismo tipo de trabajo, situación que se puede atribuir en 100% a la discriminación, considerando que las mujeres tienen mayor educación que los hombres. En el segundo, la diferencia salarial que existe entre personas

ladinas y mayas se explica en un 25% por factores de discriminación. En consecuencia, los datos estimados indican que la discriminación salarial por género es mayor que la étnica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado, Joaquín. (2020). Diferencias del ingreso entre trabajadores de los sectores formal e informal de la economía guatemalteca en el año 2018. *Revista Académica ECO*, (23), 1-23.
- Banco de Guatemala. (2024). *Guatemala en cifras 2024*. Banco de Guatemala. Disponible en: https://banguat.gob.gt/sites/default/files/banguat/Publica/guatemala_en_cifras_2024.pdf
- Blinder, Alan. (1973). Wage Discrimination Reduced Form and Structural Estimates. *Journal of Human Resources*, 8, (4), 436-455.
- Díaz, Guillermo. (2024). Brechas salariales en el mercado de trabajo guatemalteco. (*Desigualdades* # 5 Disponible en: https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2024/12/V1_Desigualdades_N5.pdf
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. (2024). *IGSS en cifras 2023*. Disponible en: <https://www.igssgt.org/informes-y-estadisticas/>
- Instituto Nacional de Estadística. (2023). *Encuesta nacional de empleo e ingresos 2022*. Disponible en: <https://www.ine.gob.gt/encuesta-nacional-de-empleo-e-ingresos/>
- Instituto Nacional de Estadística. (2024). *Encuesta nacional de condiciones de vida 2023*. INE. Disponible en: <https://www.ine.gob.gt/pobreza-menu/>
- Instituto Nacional de Estadística. (2024a) *Encuesta nacional de calidad y bienestar de los hogares*. INE. Disponible en: <https://www.ine.gob.gt/encabih/>
- Instituto Nacional de Estadística. (2025). *Compendio estadístico de población y ruralidad con enfoque de género*. INE. Disponible en: <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2025/04/09/202504091256218F-ciGNFOtT2FJnkTOS0pTzPcDOW8FpLB.pdf>
- Gamboa, Dayana. (2021). Diferencia salarial entre hombres y mujeres: Un estudio de Guatemala desde la perspectiva de las ocupaciones en 2019. *Revista Académica ECO*, 24, 21-37.
- Gontero, Sonia. y Ravest, Javiera. (2025). *Desigualdad salarial de género en América Latina. ¿Cuál es la brecha relevante por cerrar?*

Organización Internacional del Trabajo. Disponible en: <https://www.ilo.org/es/publications/desigualdad-salarial-de-genero-en-america-latina-cual-es-la-brecha>

Pineda, Ramón, Albornoz, Sonia, Aravena, Claudio y Gálvez, Tomás. (2024). Empleo informal en América Latina. Grupos más propensos. CEPAL, *Serie Macroeconomía del Desarrollo*, 219. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/87470164-6ff9-4cff-a836-b9ae88ccc7e3/content>

Romero, Wilson. (2007). *Los costos de la discriminación étnica en Guatemala*. Serviprensa.

Urquidi, Manuel y Chaqlup, Miguel. (2023). *Brecha de ingreso laborales por género en América Latina y el Caribe: Un análisis de sus diferentes componentes y determinantes*. Banco Interamericano de Desarrollo. Disponible en: <https://publications.iadb.org/es/brecha-de-ingresos-laborales-por-genero-en-america-latina-y-el-caribe-un-analisis-de-sus-diferentes>

Us, Hugo. (28 de mayo de 2025). ¿Cómo cerrar las brechas económicas que enfrentan las mujeres en Guatemala? *¿Y si hablamos de igualdad?* Disponible en: <https://blogs.iadb.org/igualdad/es/>





Trabalho doméstico degradante e escravidão contemporânea no Brasil

Shirley Silveira Andrade*

Sayonara Hallin Martins Andrade**

Introdução

Desde 2021 temos realizado pesquisas pela Universidade Federal de Sergipe, sobre o trabalho escravizado contemporâneo (TEC) no âmbito do labor doméstico, em Sergipe. Menor estado do Brasil, com 21.938,188 km², tem uma população estimada de 2.291.077 habitantes. Destaca-se pela produção agrícola de milho, laranja e cana-de-açúcar (IBGE, 2023a). Por outro lado, 49,2% dos domicílios de Sergipe apresentaram, em 2023, algum grau de insegurança alimentar (IBGE, 2023b), ou seja, passaram algum tipo de fome. Essa realidade impacta as mais de 55.000 trabalhadoras domésticas do estado (IBGE, 2022).

No Brasil, existem 5,8 milhões de pessoas no trabalho doméstico, das quais 91,4% são mulheres, 67,3%, negras (Dieese, 2023). A América Latina e Caribe contabilizam 14,8 milhões de trabalhadoras domésticas, das

* Pós-doutora pela Universidade Federal Fluminense (UFF). Docente da graduação em Direito e do mestrado em Serviço Social na Universidade Federal de Sergipe (UFS). shirleyssa@academico.ufs.br.

** Mestranda em Direito na Universidade Federal de Sergipe (UFS) e bolsista acadêmica pela Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (CAPES). ayonaramartins29@gmail.com.

quais 13,5 milhões, ou quase 90%, são mulheres (OIT, 2021). Uma parte considerável das trabalhadoras domésticas latino-americanas e caribenhas estão no Brasil. Todavia, essa grande massa de trabalhadoras vive na informalidade, pois 75% não têm registro de trabalho (Dieese, 2023).

Essas condições de trabalho levam a situações de vulnerabilidade como, por exemplo, a escravização. A invisibilidade dessa situação é demonstrada nos dados a seguir. No Brasil, o primeiro resgate de trabalhadora doméstica escravizada ocorreu somente em 2017, apesar dessa política existir desde 1995. Em Sergipe, somente em 2025, houve o primeiro resgate de uma trabalhadora doméstica.

A inexpressividade de dados sobre TEC no trabalho doméstico remunerado criou um imaginário de inexistência de escravização de modo que esforços investigativos são necessários para compreender se, na verdade, tal contexto não reflete a invisibilidade do trabalho das mulheres. Assim, este estudo busca analisar se ocorre trabalho escravizado, em situações de trabalho degradante, no trabalho doméstico remunerado em Sergipe, considerando os processos de humilhação comuns nesse labor. Importante ressaltarmos que esse estudo é parte de uma pesquisa maior que estuda as condições de desempenho do trabalho doméstico remunerado.

Para execução da pesquisa empregamos, desde 2021, as técnicas de entrevistas semiestruturadas, observação participante e pesquisa bibliográfica. Até o momento, especificamente no recorte temporal de 2021 a 2023, foram realizadas 40 entrevistas com trabalhadoras domésticas. As entrevistadas foram contatadas pelas pesquisadoras por meio do Sindicato das Trabalhadoras Domésticas de Sergipe. As entrevistas são extensas e ricas em dados porque abordam as trajetórias de vidas dessas trabalhadoras.

Quem é a trabalhadora doméstica escravizada no Brasil?

A Organização Internacional do Trabalho (OIT) estimou o total de 50 milhões de pessoas escravizadas no mundo. Sendo que 28 milhões estariam em trabalho forçado e o restante em casamento forçado (OIT, 2022). Nesse cenário, a Convenção n. 29 da OIT define o trabalho forçado como aquele para o qual a pessoa não se ofereceu de livre vontade e exigido sob ameaça (OIT, 1930).

O Brasil apresenta uma definição de trabalho escravizado contemporâneo (TEC) significativamente diferente. Além de não inserir o casamento forçado no conceito, o artigo 149 do Código Penal (CP) brasileiro define o TEC como uma relação de trabalho sob trabalho forçado, e/ou jornada exaustiva, e/ou trabalho degradante e/ou restrição, por qualquer meio, da locomoção da trabalhadora em razão de dívida contraída com o empregador ou preposto (Brasil, 2003). Além do trabalho forçado ser uma das modalidades, não se exige que a pessoa não tenha se oferecido espontaneamente. Destacamos que a definição brasileira busca proteger a dignidade humana e não focaliza, apenas, na restrição da locomoção da pessoa que trabalha.

Para execução dessa norma, o Brasil, desde 1995, tem uma política pública de resgate às vítimas de TEC. A Portaria nº 3.484, de 2021, regulamenta tal ação governamental. Ela se dá através de três etapas: denúncia e planejamento da ação; o resgate, com participação de vários órgãos públicos, em que a pessoa é retirada daquela situação; e o pós resgate, cenário em que a vítima é acolhida por vários órgãos para receber os cuidados necessários (Brasil, 2021).

Entretanto, problemáticas específicas surgem quando focalizamos no resgate de trabalhadoras domésticas. A Lei Complementar nº 150/2015, que regulamenta o labor doméstico no Brasil, determina, em seu artigo 11-A, que para a fiscalização do trabalho adentrar no domicílio em que

a trabalhadora doméstica labora é necessário prévio agendamento entre fiscalização e empregador (Brasil, 2015).

Essa disposição, somada à garantia constitucional de inviolabilidade do domicílio (Brasil, 1988), além dos aspectos culturais de herança da escravização no país, dificultam o resgate de trabalhadoras domésticas. Esse cenário tem auxiliado a invisibilidade da escravização doméstica no país e em Sergipe. Observamos que no Brasil, de 2017 a 2024, 117 trabalhadoras domésticas foram resgatadas. Por outro lado, de 1995, início da política, a 2024, 63.516 pessoas foram resgatadas do TEC no Brasil (Radar SIT, 2025). A discrepância é notória: apenas 0,18% dos resgates foram de trabalhadoras domésticas.

Um resgate de grande repercussão midiática foi o caso da trabalhadora doméstica Madalena Gordiano, resgatada em novembro de 2020, no estado brasileiro de Minas Gerais, após cerca de 40 anos sendo submetida à escravização contemporânea (Gortázar, 2021). Madalena Gordiano era uma criança negra, de 8 anos, quando bateu em uma porta para pedir comida. A dona da casa, uma professora branca, convidou-a para entrar e, posteriormente, pediu à mãe da menina para adotá-la sob a promessa de que a criança frequentaria a escola. A trabalhadora nunca voltou à escola e o trabalho doméstico foi transformado no centro da sua vida (Gortázar, 2021).

A situação de Madalena Gordiano evidenciou práticas comuns no trabalho doméstico: crianças laborando, jornadas extenuantes de trabalho, condições miseráveis de desempenho do trabalho, falta de remuneração e depreciação da trabalhadora. A pesquisa que estamos desenvolvendo em Sergipe apresenta essa realidade. Considerando os dados coletados, a partir das 40 entrevistas semiestruturadas realizadas com trabalhadoras domésticas em Sergipe, compreendemos que o cenário nacional é replicado neste estado.

Traçamos um perfil das entrevistadas: todas eram mulheres; 90% se autodeclararam como negras, compreendidas como pretas e pardas; 17,5% haviam concluído o Ensino Médio; apenas 1 tinha o Ensino Superior Incompleto. Estes dados estão em consonância com o perfil nacional das pessoas que desempenham o trabalho doméstico remunerado visto que, segundo o Dieese (2023), das 5,8 milhões de pessoas ocupadas no trabalho doméstico no Brasil, 91,4% desse total são mulheres, 67,3% são negras e apenas 2% concluíram o Ensino Superior.

Quando questionadas se já foram escravizadas, 52,5% das entrevistadas afirmaram que sim e todas estas relacionaram a escravização a processos humilhantes. Logo, passamos a analisar se tais humilhações, considerando as especificidades do trabalho doméstico, poderiam ser compreendidas como trabalho degradante.

Como o artigo 149 do CP cita o trabalho degradante como modalidade de TEC, mas não a define, apresentamos a Portaria do Ministério do Trabalho nº 671. A norma aponta que o trabalho degradante é “qualquer forma de negação da dignidade humana pela violação de direito fundamental do trabalhador, notadamente os dispostos nas normas de proteção do trabalho e de segurança, higiene e saúde no trabalho” (Brasil, 2021).

Em uma definição transdisciplinar, aspectos organizacionais, culturais, sociais, psicológicos, econômicos e de relações interpessoais devem ser levados em consideração tendo em vista que a degradância aponta para um meio ambiente de trabalho não saudável (Andrade, 2022). Assim, identificamos nas narrativas das trabalhadoras similaridades quanto ao que seriam os processos de humilhação citados por elas.

A proibição de se alimentar no ambiente de trabalho e diferenciação de alimentos foi uma prática bastante citada. Quando autorizadas a comer, as trabalhadoras apontaram que determinadas comidas não podem ser ingeridas por elas (como carnes, por exemplo). Comidas estragadas ou pouco nutritivas também foram citadas como parte da alimentação

destinada a essas mulheres. Os pratos, talheres e copos usados por elas eram diferentes daqueles usados pelos empregadores, bem como o banheiro, o sofá e a mesa para realização das refeições. Selecionamos as falas das trabalhadoras domésticas entrevistadas nº 2, 4, 7 e 18. Utilizaremos a letra *E* seguida dos números anteriormente citados para apresentar as narrativas.

A E18 afirmou que almoçava biscoito e gelatina na casa em que laborava, também, na festa para crianças organizada pela empregadora. Não eram ofertadas alimentações completas e condizentes com a necessidade humana. Assim, E18 narrou que se sentia fraca porque não se alimentava de forma digna, além da extenuante jornada de trabalho oriunda, também, da disposição da trabalhadora por 24h.

A E4 apontou explicitamente que não podia levar comida para o local de trabalho porque a empregadora não a deixava acessar a residência com vasilhas. Ainda sobre a alimentação, E7 era proibida de comer antes dos empregadores e também não podia usar o mesmo banheiro que eles porque os patrões tinham receio que a trabalhadora transmitisse doenças. Ela frisou que a ideia de que as trabalhadoras domésticas como vetores de doenças é comum e que determinada empregadora *“(...) já deixa o copo das pessoas separadas porque tem nojo, porque acha que vai pegar doença”*.

O ambiente degradante de trabalho não é saudável para a trabalhadora doméstica, é construído a partir de diversos mecanismos de diferenciação que buscam ressaltar o local subalterno do trabalho doméstico. As trabalhadoras domésticas são tratadas como indignas de qualquer consideração, como menos de seres humanos. E2 narrou que determinada empregadora queria que ela dormisse no local de trabalho em *“um quarto que só dava pra pessoa entrar”*. Já para E4, os animais de estimação dos empregadores, na mesma experiência laboral anteriormente citada, eram tratados com mais carinho e respeito que ela.

A partir das narrativas das trabalhadoras, foi possível observar que o trabalho degradante, por meio de técnicas de diferenciação e humilhação, é entendido como “inerente” ao trabalho doméstico e não como escravidão. Para compreender os motivos que cercam essa conjuntura, utilizamos a Teoria da Reprodução Social (TRS), corrente teórica feminista-marxista, que busca elucidar, entre outros, o papel do trabalho doméstico no sistema capitalista.

A TRS problematiza a centralidade do trabalho produtivo no sistema capitalista e apresenta a reprodução social da força de trabalho como um dos elementos centrais para a produção de riqueza a partir de uma noção de totalidade social. Partindo da compreensão de Tithi Bhattacharya (2019, p. 103), a reprodução da força de trabalho, ocorre por meio de três processos interconectados: 1) atividades de regeneração do trabalhador fora do processo de produção (cuidados físicos como comida, roupa lavada, e psíquicos que mantém uma pessoa íntegra), 2) atividades que mantêm e regeneram não trabalhadores que estão fora do processo de produção (crianças, idosos e adultos que estão fora do mercado de trabalho) e, 3) reprodução de trabalhadores frescos (gestação, parto, lactação).

Devido ao trabalho doméstico, enquanto trabalho de reprodução social, não é possível que o trabalhador chegue até o espaço de trabalho produtivo, como uma fábrica, por exemplo, sem que tenha as suas forças de trabalho recompostas dentro do lar, por meio de atividades que envolvem cozinhar, lavar a roupa, etc. Tais atividades são largamente desempenhadas por mulheres de forma gratuita em seus próprios lares tendo em vista que são entendidas como “naturais” a esses corpos.

Essa naturalização é proposital e parte de noções que correlacionam o trabalho doméstico a características biológicas de corpos feminizados no capitalismo. Além de precisar da reprodução biológica para gerar trabalhadores frescos para que, posteriormente, vendam sua força de trabalho, o sistema capitalista depende do trabalho cotidiano de regeneração da força de trabalho (Andrade; Andrade; Moura, 2023).

A naturalização da escravização contemporânea, a partir de práticas degradantes, visa relegar o trabalho doméstico a um local que não revele sua importância para o sistema capitalista. A essencialidade dessa atividade é escondida por meio da desvalorização do labor doméstico a partir da noção de desempenho “natural” pelos corpos feminilizados. Sendo “natural”, esse labor é “mais fácil” de ser explorado. Assim, a degradância também é vista como “inerente” ao trabalho doméstico já que, desimportante e fácil de ser feito, não há necessidade de resguardar a dignidade de quem o desempenha.

Considerações finais

Este trabalho acadêmico tinha como objetivo analisar se há a existência de TEC, na modalidade trabalho degradante, no labor doméstico remunerado em Sergipe, estado do Brasil. Realizamos isso através de entrevistas com as trabalhadoras e observação participante no sindicato das trabalhadoras domésticas em Sergipe. Concluímos que a insignificância de registros oficiais de resgates de trabalhadoras domésticas escravizadas na supracitada região é resultado da invisibilização das relações escravocratas na contemporaneidade e da sua importância para o capital.

De 40 trabalhadoras domésticas entrevistadas, 52,5% afirmaram que foram escravizadas e relacionaram o TEC a processos humilhantes. Assim, apontamos que práticas degradantes, como separação de talheres, banheiros e oferecimento de comida pouco nutritiva, compõem o cotidiano das trabalhadoras domésticas e são compreendidas como “inerentes” ao labor doméstico. Quando não gratuito, o trabalho doméstico é mal remunerado e escravizado. A essencialidade desse labor, no sistema capitalista, aponta para a sua inferiorização visando que sua importância nunca seja reconhecida. Portanto, o TEC existe, mas é naturalizado e invisibilizado.

REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANDRADE, Shirley S. A mulher negra no mercado de trabalho: condições escravocratas das trabalhadoras domésticas. Curitiba: CRV, 2022.
- ANDRADE, Shirley; ANDRADE, Sayonara; MOURA, Mayra. A degradância no trabalho doméstico escravizado: um olhar a partir da Teoria da Reprodução Social. *Diké (Uesc)*, v. 22, n. 23, 2023, p. 319-343. Disponível em: <https://periodicos.uesc.br/index.php/dike/article/view/3767/2417>. Acesso em: 27 jun. 2023.
- BHATTACHARYA, Tithi. O que é a teoria da reprodução social? *Revista Outubro*, n. 32, 1º semestre de 2019, p. 99-113. Disponível em: http://outubrorevista.com.br/wp-content/uploads/2019/09/04_Bhattacharya.pdf. Acesso em: 04 jul. 2024.
- BRASIL. Constituição da República Federativa do Brasil de 1988. Disponível em: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm. Acesso em: 15 de julho de 2024.
- BRASIL. Lei no 10.803, de 11 de dezembro de 2003. *Diário Oficial da União*, Brasília: Presidência da República, 2003. Disponível em: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Leis/2003/L10.803.htm. Acesso em: 13 maio 2025.
- BRASIL. Lei Complementar nº 150, de 1º de junho de 2015. Disponível em: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/lcp/lcp150.htm. Acesso em: 10 jan. 2024.
- BRASIL. Portaria MPT nº 671, de 8 de novembro de 2021. Disponível em: <https://www.gov.br/trabalho-e-emprego/pt-br/assuntos/legislacao/portarias-1/portarias-vigentes-3/FolhadeRostoPortarian671de1denovembrode202105.10.2023.pdf>. Acesso em: 22 mar. 2025.
- BRASIL. Portaria nº 3.484, de 6 de outubro de 2021. Disponível em: <https://www.gov.br/mdh/pt-br/aceso-a-informacao/institucional/portarias/portaria-no-3-484-de-6-de-outubro-de-2021#:~:text=1%C2%BA%20Tornar%20p%C3%BAblico%20o%20Fluxo,ou%20organiza%C3%A7%C3%B5es%20da%20sociedade%20civil>. Acesso: 13 jun. 2025.
- DIEESE. Trabalho doméstico no Brasil. 2023. Disponível em: <https://www.dieese.org.br/infografico/2023/trabalhoDomestico2023.html>. Acesso em: 13 jul. 2024.
- IBGE. Pesquisa Nacional por Amostra de Domicílios: PNAD Contínua. Rio de Janeiro: 2022. Disponível em: <https://www.ibge.gov.br/estatisticas/sociais/saude/17270-pnad-continua.html>. Acesso em: 11 jun. 2025.
- IBGE. Produção Agropecuária: Sergipe. 2023a. Disponível em: <https://www.ibge.gov.br>

gov.br/explica/producao-agropecuaria/se. Acesso em: 13 jun. 2025.

IBGE. Pesquisa Nacional por Amostra de Domicílios: PNAD Contínua. Rio de Janeiro: 2023b. Disponível em: https://ftp.ibge.gov.br/Trabalho_e_Rendimento/Pesquisa_Nacional_por_Amostra_de_Domicilios_continua/Trimestral/Quadro_Sintetico/2022/pnadc_202204_trimestre_quadroSintetico.pdf. Acesso em: 11 jun. 2025.

GORTÁZAR, Naiara Galarraga. Caso de Madalena, escrava desde os oito anos, expõe legado vivo da escravidão no Brasil. El País, 2021. Disponível em: <https://brasil.elpais.com/internacional/2021-01-14/madale-na-escrava-desde-os-oito-anos-expoe-caso-extremo-de-racismo-no-brasil-do-seculo-xxi.html>. Acesso em: 23 jan. 2025.

OIT. Convenção sobre Trabalho Forçado, 1930 (n.º 29). Disponível em: <https://>

normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C029. Acesso em: 13 jun. 2025.

OIT. Trabalho doméstico na América Latina e no Caribe é marcado pela informalidade e forte perda de empregos devido à COVID-19. 2021. Disponível em: <https://www.ilo.org/pt-pt/resource/news/trabalho-domestico-na-america-latina-e-no-caribe-e-marcado-pela>. Acesso em: 13 jun. 2025.

OIT. 50 milhões de pessoas no mundo são vítimas da escravidão moderna. 2022. Disponível em: <https://www.ilo.org/pt-pt/resource/news/50-milh%C3%B5es-de-pessoas-no-mundo-s%C3%A3o-v%C3%ADtimas-da-escravid%C3%A3o-moderna>. Acesso em: 13 jun. 2025.

RADAR SIT. Portal da Inspeção do Trabalho. 2025. Disponível em: <https://sit.trabalho.gov.br/radar/>. Acesso em: 18 abr. 2025.





Multijornadas invisíveis

Trabalhadoras domésticas, sobrecarga e precariedade em territórios rural-urbanos ao Sul de Minas Gerais, Brasil

Alina Pacheco Govêa*
Célia Arribas**

Introdução

As crises de reprodução social na América Latina, intensificadas por condições de precarização laboral, impactam de maneira profunda a organização da vida cotidiana de mulheres trabalhadoras domésticas. No Sul de Minas Gerais, Brasil, essa dinâmica é vivenciada por diaristas e mensalistas que atravessam o tecido rural-urbano de pequenas cidades como Ouro Fino e Inconfidentes, onde trabalho doméstico, bicos e agricultura sazonal se imbricam em jornadas múltiplas e sobrecarregadas (Govêa, 2023).

- * Mestra em Ciências Sociais (UFJF). Doutoranda em Ciências Sociais (UFJF). Membro do grupo de pesquisa Geni - Gênero e Interdisciplinariedade (UFJF). E-mail: alina.govea@estudante.ufjf.br
- ** Doutora em Sociologia (USP). Professora Adjunta de Sociologia da Universidade Federal de Juiz de Fora (UFJF). Coordena o grupo de pesquisa Geni - Gênero e Interdisciplinariedade (Instagram: [@geniufjf](https://www.instagram.com/geniufjf)). E-mail: celia.arribas@ufjf.br

O retrato socioterritorial de Ouro Fino (33.791 habitantes) e Inconfidentes (7.358 habitantes), duas cidades do Sul de Minas Gerais, é marcado por uma intensa articulação entre o rural e o urbano. Com forte herança rural, laços comunitários visíveis e circulação econômica de pessoas, serviços e mercadorias, o fluxo entre as cidades é intensificado pelo turismo e comércio do Circuito das Malhas, do Circuito das Águas e pelos peregrinos em direção ao Santuário de Aparecida, conhecido como Caminho da Fé (Camargo, 2020). As plantações de café dão o tom das vastas extensões de terra, cujas colheitas sazonais são fonte de renda de trabalhadoras/es. A região expressa um modo de vida em que fronteiras entre campo e cidade se embaralham cotidianamente, assim como os tipos de atividades: o trabalho informal e o temporário, especialmente o realizado por mulheres.

As entrevistas com 18 trabalhadoras diaristas e mensalistas revelam que, para elas, o trabalho doméstico não se divide claramente entre campo e cidade, tampouco há contratos claros sobre deveres e direitos das trabalhadoras e dos/as empregadores/as. Entre diferentes formas de ocupação laboral estão o trabalho de roça, especialmente a colheita de café; o trabalho doméstico na roça; a preparação e venda pães, bolos e salgados; a revenda de lingerie, Tupperware e cosméticos de empresas como Avon, Natura e Boticário; e a confecção de peças de crochê. Suas falas evidenciam as múltiplas jornadas a que essas mulheres estão submetidas e como elas compreendem, classificam e vivenciam o trabalho em um território de economia híbrida, apontando para uma lógica própria de organização do trabalho e dos sentidos atribuídos a ele, desafiando classificações rígidas e urbanocêntricas sobre o que é o trabalho doméstico.

Pesquisas quantitativas e qualitativas sobre o trabalho doméstico priorizam frequentemente as macrorregiões e metrópoles – historicamente concebidas pelo capitalismo como centros de produção e acumulação de valor. Esse viés tende a invisibilizar territórios híbridos, como pequenas cidades e regiões em que o rural e o urbano se entrelaçam cotidianamente. No entanto, mesmo nesses espaços marginalizados pelas estatísticas

tradicionais, os serviços domésticos e de cuidado desempenham papel fundamental na sustentação da vida e da economia. Ao deslocarmos o olhar para realidades como as de Ouro Fino e Inconfidentes, é possível revelar outras camadas de análise: as vivências de mulheres que transitam entre a roça e as casas urbanas, entre o crochê e o café, entre o cuidado e o trabalho braçal, tudo isso em jornadas múltiplas, extenuantes e contínuas. As nuances que emergem ao escutarmos essas vidas concretas evidenciam que o trabalho doméstico, longe de ser uma atividade periférica, é central – mesmo (e talvez sobretudo) onde as pesquisas quantitativas pouco alcançam.

Atravessadas pelas desigualdades de gênero, geração, classe, raça e região, essas mulheres constroem estratégias de sobrevivência em cenários de escassas oportunidades formais de emprego, sem acesso adequado a direitos trabalhistas, previdenciários e à sindicalização (Fraga e Monticelli, 2021). A informalidade é predominante: das 18 mulheres entrevistadas, apenas seis tinham carteira assinada. Para muitas, a jornada laboral começa na infância ou adolescência, quando o trabalho de cuidado é naturalizado como extensão de responsabilidades familiares, e se estende para a vida adulta como uma das poucas oportunidades de serviço.

Nas residências onde são contratadas, as tarefas atribuídas são múltiplas, imprecisas e muitas vezes desproporcionais ao número de moradores, realizando simultaneamente serviços de faxina pesada, cuidado com crianças e atenção a idosos – tudo isso sob o rótulo genérico de “doméstica”. Além disso, o trabalho doméstico não se limita às casas contratantes: essas mulheres também acumulam o cuidado de suas próprias casas e famílias, antes ou depois das jornadas de trabalho formal ou informal.

O crochê, nesse cenário, adquire importância não apenas como saber tradicional, transmitido entre gerações, mas como uma relevante atividade econômica, simbólica e afetiva, reconhecida como patrimônio cultural do Estado de Minas Gerais, mais especificamente de Inconfidentes, a Capital Nacional do Crochê (Dantas, 2022). O crochê representa fonte

essencial de renda para muitas trabalhadoras, que produzem artesanalmente em casa e revendem as peças no Circuito das Malhas.

As atividades de colheitas do café – mercadoria valiosa no comércio internacional em que o Brasil é o segundo maior consumidor e o maior produtor mundial, com destaque para Minas Gerais – estão concentradas em apenas três meses no ano, exigindo que essas mulheres reestruturem sua rotina, combinando jornadas múltiplas e articulando suas estratégias de sobrevivência entre o trabalho doméstico remunerado e em suas próprias casas, o crochê e a lavoura.

A falta de serviços públicos adequados – como transporte, creches e escolas –, somada à ausência de redes de proteção social, compromete ainda mais a capacidade dessas mulheres de acessar direitos básicos. A sobrecarga de trabalho aponta para a pobreza de tempo dessas mulheres, comprometendo as possibilidades de autocuidado, educação continuada e participação política. A vida entre a casa, o trabalho para terceiros e os “bicos” diários traduz um tempo capturado pela urgência da sobrevivência, que tolhe projetos de futuro mais autônomos.

As condições relatadas pelas entrevistadas revelam não apenas a persistência de desigualdades estruturais, mas também a natureza interseccional dessas desigualdades. Ser mulher, pobre e moradora de territórios rurais-urbanos precarizados configura trajetórias marcadas por acesso desigual a direitos, à proteção social e à cidadania plena. Mesmo diante da recente legislação que busca equiparar direitos às trabalhadoras domésticas no Brasil, a informalidade e a exploração persistem. A aprovação da Emenda Constitucional nº72, em 2013, conhecida como “PEC das Domésticas”, e sua regulamentação pela Lei Complementar nº 150 de 2015, resultam da ratificação da Convenção nº189 da OIT, marco internacional que reconhece o trabalho doméstico decente para trabalhadores/as domésticos/as, da qual 18 países da América Latina são signatários (Monticelli e Fraga, 2023).

No entanto, embora essas normativas ampliem direitos, persistem resistências à formalização. Pela legislação brasileira, não há distinção entre o trabalho doméstico realizado em zonas rurais ou urbanas – ele é considerado, por definição, trabalho urbano. Por esse motivo, muitas trabalhadoras preferem permanecer na informalidade, pois o vínculo formal dificultaria, por exemplo, o acesso à aposentadoria rural, direito ao qual elas visam por meio da contribuição familiar no campo e da comprovação por meio de documentos alternativos.

Essas realidades também iluminam as ambiguidades e contradições das relações de trabalho e cuidado. As trabalhadoras, muitas vezes vistas como “quase da família” por seus/suas empregadores/as, vivenciam relações de afeto e de exploração que se entrelaçam, obscurecendo limites contratuais e direitos (Brites et al, 2024). A lógica da gratidão e da lealdade, internalizada por algumas entrevistadas, reflete a pressão simbólica que molda as formas de aceitação das condições precárias de trabalho. Em cidades pequenas como Ouro Fino e Inconfidentes, essas relações se tornam ainda mais complexas, pois a extensão territorial das cidades permite fluxos constantes de habitantes, construindo, de um lado, com as relações interpessoais e intersubjetivas – de vizinhança e/ou amizade entre trabalhadoras e empregadores/as –, e de outro lado, facilitando uma maior mobilidade cotidiana de membros familiares entre as residências contratantes, o que frequentemente amplia a demanda por serviços domésticos. Algumas trabalhadoras relataram serem contratadas formalmente por um único núcleo familiar, mas acabam realizando tarefas para toda a família extensa, em função da facilidade de deslocamento e da sobreposição de espaços e laços comunitários em tecido rural-urbano.

O modelo neoliberal de esvaziamento de políticas públicas passa a privatizar cada vez mais os cuidados, que já são historicamente desvalorizados, sendo responsabilidade das famílias e, dentro das famílias, precarizando ainda mais a situação das mulheres (Fraser, 2020). A crise de reprodução social, portanto, não é apenas econômica, mas também afetiva e temporal (Pinheiro et al, 2021; Guimarães et al, 2024). A escassez de

tempo livre e a sobrecarga emocional têm impacto direto sobre a saúde mental e física dessas mulheres, como demonstram os dados de alta incidência de depressão e outras doenças ocupacionais. Frente às adversidades, emergem também formas de resistência cotidiana. A produção artesanal, a solidariedade entre vizinhas e parentes, e o desejo expresso por educação, aposentadoria e autonomia mostram que, mesmo em condições adversas, essas mulheres articulam estratégias de construção de futuro. Portanto, a organização do cuidado e do trabalho em territórios precarizados é também um espaço de disputa simbólica e material por dignidade, reconhecimento e transformação social.

Ao deslocarmos o olhar para essas vidas concretas, vemos emergir realidades que não se enquadram facilmente nas categorias rígidas das estatísticas: trabalhadoras que transitam entre funções, casas e tempos, sustentando múltiplas dimensões da vida com esforço invisibilizado. Dar centralidade a essas vozes e territórios é fundamental para repensar o lugar do trabalho doméstico na sociedade e as desigualdades que o estruturam.

A partir das histórias de mulheres de Ouro Fino e Inconfidentes, borda-se um panorama de jornadas extensas, costuradas entre o trabalho na roça, as casas de famílias contratantes e os próprios lares. Os pontos dessa costura revelam tramas de informalidade, baixa remuneração, sobreposição de tarefas e ausência de limites definidos. Nessas linhas tensionadas pelo cotidiano, o tempo se esgarça: falta tempo para descanso, formação, cuidado de si e participação política. Ainda que vistas como pontos isolados no tecido social, essas mulheres são o fio que sustenta a economia e a reprodução da vida, mesmo que seus pontos permaneçam ocultos no avesso da história.

Considerações finais

Essas trajetórias revelam a necessidade de políticas públicas que reconheçam o trabalho doméstico e de cuidados como eixo central da reprodução social, não apenas como responsabilidade privada. Isso inclui a ampliação de direitos trabalhistas, a garantia de serviços públicos de qualidade e o fortalecimento de políticas de cuidados que considerem a perspectiva interseccional de gênero, raça, território e classe. Em um momento em que a crise de reprodução social se agrava, analisar as condições de vida e trabalho dessas mulheres é fundamental para compreender os desafios contemporâneos da desigualdade de gênero na América Latina. As costuras do viver que essas trabalhadoras realizam, muitas vezes invisíveis, são também costuras de resistência, dignidade e possibilidade de futuro.

Ao destacar essas trajetórias, a pesquisa desafia o corte bruto que separa a casa da rua, o privado do público, o afeto do trabalho. Inspirando-se no pensamento feminista, questiona a tradição que desfia o valor do cuidado como não produtivo. O trabalho doméstico aparece, então, como linha-mestra que une mundos aparentemente separados, ainda que essa costura seja feita às pressas, com linhas gastas, agulhas enferrujadas e pontos mal reconhecidos. As mulheres que vivem essa realidade não são peças soltas: são as artesãs invisíveis da estrutura social, aquelas que, mesmo sem molde, sustentam o tecido da vida coletiva. Dar visibilidade a essas mãos que costuram no silêncio é desfazer o nó político da desigualdade e imaginar um novo padrão, onde o cuidado seja reconhecido como problema político de primeira ordem, fundamental para garantir cidadania a quem cuida e a quem necessita de cuidados.

REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BRITES, Jurema; MONTICELLI, Thays Almeida, & MELO, Cecy Bezerra. Os sentidos do afetos estudos sobre trabalho doméstico. *Cadernos De Pesquisa*, 54, e10797, 2024. Disponível em: <https://doi.org/10.1590/1980531410797>. Último acesso 20/06/2025.
- CAMARGO, Regina Aparecida Leite. A arte de cultivar os campos e a arte de tecer os fios no sul de minas gerais. *Perspectivas Em Políticas Públicas*, 13(26), 7-29, 2020. Disponível em: <https://revista.uemg.br/index.php/revistapp/article/view/4937>. Último acesso: 16/06/2025.
- DANTAS, Caroline Silva. Mulheres, crochê e desenvolvimento local: um olhar para a sustentabilidade da vida. Dissertação de Mestrado em Desenvolvimento, Tecnologias e Sociedade, Universidade Federal De Itajubá, Minas Gerais, 2022. Disponível em: https://sucupiralegado.capes.gov.br/sucupira/public/consultas/coleta/trabalhoConclusao/viewTrabalhoConclusao.jsf?popup=true&id_trabalho=12680599. Acesso 16/06/2025.
- FRAGA, Alexandre Barbosa; MONTICELLI, Thays Almeida. “PEC das Domésticas”: holo-fotes e bastidores. *Revista Estudos Feministas*, v. 29, 2021.
- FRASER, Nancy. Contradições entre capital e cuidado. *Princípios: Revista de Filosofia (UFRN)*, v. 27, n. 53, p. 261-288, 2020.
- Lei Complementar n. 150, de 1º de junho de 2015 (2015). Dispõe sobre o contrato de trabalho doméstico. Brasília, DF. Disponível em: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/lcp/lcp150.htm. Último acesso: 16/06/2025.
- GOVÊA, Alina Pacheco. Entre vassouras, a poeira e o crochê: trabalho doméstico em Ouro Fino e Inconfidentes, MG. Dissertação de Mestrado em Ciências Sociais. Universidade Federal de Juiz de Fora, Minas Gerais, 2023.
- GUIMARÃES, Nadya., BRITES, Jurema, & MONTICELLI, Thays. Apresentação - Trabalho doméstico: Registrar e (re)pensar o Brasil. *Cadernos de Pesquisa*, 54, Apresentação e11441. 2024. Disponível em: <https://doi.org/10.1590/1980531411441>. Último acesso: 16/06/2025.
- MONTICELLI, Thays Almeida; FRAGA, Alexandre Barbosa. A Convenção n. 189 da OIT: notas sobre o processo de ratificação no Brasil. *Estudos Avançados*, v. 37, p. 73-88, 2023. Disponível em: <https://doi.org/10.1590/s0103-4014.2023.37108.005>. Último acesso: 21/06/2025.
- PINHEIRO, Luana., TOKARSKI, Caroline. P., & POSTHUMA, Anna. C. Entre relações de cuidado e vivências de vulnerabilidade: Dilemas e desafios para o trabalho doméstico e de cuidados remunerado no Brasil Ipea; OIT, 2021. Disponível em: <http://dx.doi.org/10.38116/978-65-5635-026-4>. Último acesso: 16/06/2025
-



La conciliación entre el trabajo remunerado y no remunerado en los hogares monomarentales argentinos

Belloni Paula*

Brown Brenda**

Cañuelo Belén***

Vinokur Mora****

Este trabajo toma como punto de partida el crecimiento de los hogares monomarentales en las estructuras familiares de las últimas décadas y la mayor presencia de mujeres en el mercado laboral, en el marco de un proceso de pauperización social de la fuerza de trabajo (Brown et al., 2024). Su objetivo principal es abordar el problema de la conciliación entre trabajo remunerado y no remunerado y las consecuentes desigualdades laborales que enfrentan las madres de hogares monomarentales en la Argentina actual. A partir de una metodología cuantitativa, que contempla el trabajo con microdatos de la Encuesta Permanente de Hogares (total urbano IIIT 2023), la Encuesta de Gastos de los Hogares (2017/18) y la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (2021) elaboradas por el INDEC

* Docente Universidad de La Plata (UNLP) y colaboradora de investigación del LESET-FAHCE/UNLP, investigadora en el Ministerio de Economía PBA - bellonipaula@gmail.com

** Doctora en Ciencias Sociales, Investigadora y Docente de la Universidad General Sarmiento y Universidad de Buenos Aires (UBA) - brenbrown87@gmail.com

*** Maestranda en Economía UNLP - canuelobelen@gmail.com

**** Becaria Doctoral CONICET, Docente en UBA - mora.vinokur@gmail.com

de Argentina, aportamos evidencia empírica sobre las condiciones bajo las cuales estos hogares se reproducen.

El trabajo en los hogares monomarentales argentinos

Los hogares monoma(pa)rentales son aquellos donde una mujer-madre (monomarental) o un varón-padre (monoparental), sin un cónyuge, tiene la responsabilidad de las tareas de cuidado cotidiano de los/as hijos/as menores de 18 años y de los gastos de la familia. En Argentina, los hogares monoma(pa)rentales crecieron un 44,0% en las últimas décadas: pasaron de representar un 7,2% de los hogares en 2010 a un 10,4% en 2023. Este crecimiento se dio a expensas de la disminución de los hogares biparentales, que históricamente fueron el modelo dominante en el marco de la división sexual del trabajo.

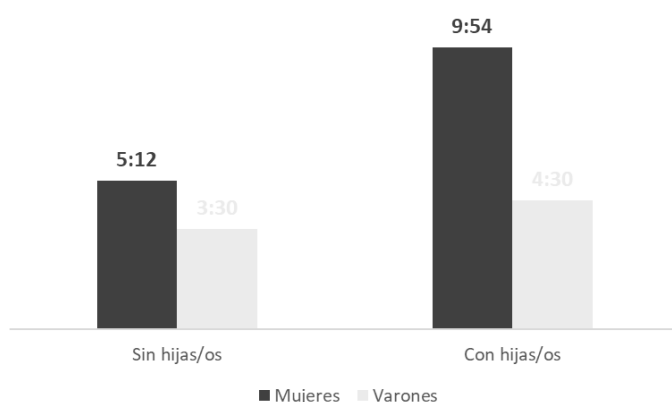
En la mayoría de los casos, los hogares monoma(pa)rentales están a cargo de una madre que cría sola a sus hijos/as: en Argentina un 85,0% de estos hogares está liderado por mujeres. Por este motivo, y con el objetivo de indagar acerca de la feminización de la gestión del cuidado y sus consecuencias sobre el acceso, la calidad y la estabilidad del trabajo remunerado, en este trabajo nos centramos en los hogares monomarentales.

Un aspecto central a considerar con relación a la conciliación entre trabajo remunerado y no remunerado es el hecho de que, si bien todas las mujeres dedican más tiempo al trabajo de cuidado que los varones, este se incrementa considerablemente con la presencia de infancias en el hogar (ver gráfico 1). La situación resulta acuciante para las madres de hogares monomarentales, dado que la responsabilidad del trabajo de cuidados (en términos mentales, físicos y de tiempo) recae exclusivamente, o casi exclusivamente, sobre ellas.

Tal carga complejiza las distintas estrategias posibles que les permitan, a su vez, garantizar su participación laboral, necesaria al ser ellas también

el sostén económico del hogar. Como resultado, la conciliación entre trabajo remunerado y no remunerado, representa para ellas una mayor carga mental traducida en niveles mayores de fatiga.

Gráfico N° 1. Horas diarias dedicadas al trabajo no remunerado por las/os jefas/es del hogar según presencia de hijas/os menores de 18 años. Argentina, 2021



Fuente: Elaboración propia en base a ENUT 2021 (INDEC).

En la actualidad, estas dificultades se encuentran acentuadas por el debilitamiento de las redes de cuidado en la esfera estatal y privada. Este fenómeno se inscribe en un contexto de desmantelamiento de infraestructura en servicios públicos y de profundas transformaciones de las políticas sociales, como resultado de la ofensiva neoliberal a escala mundial y latinoamericana (Harvey, 2005; Brown, 2020). A ello se suma la caída generalizada de los ingresos en amplios sectores de la población, en un marco de creciente degradación de las condiciones de venta de la fuerza de trabajo. Como consecuencia, las redes públicas y comunitarias de apoyo se encuentran más limitadas.

A su vez, la presencia de infancias significa la necesidad de generar mayor nivel de ingresos para estos hogares: las familias con menores de 13 años enfrentan gastos un 16% más altos que el resto de los hogares (Prieto y Vinokur, 2023). Esto implica que, en los hogares monomarentales, las

jefas deban dedicar más tiempo a tareas de cuidados y, en paralelo, a generar un mayor nivel de ingresos que les permita hacer frente a mayores gastos asociados a la crianza. La situación se vuelve aún más desafiante si se tiene en cuenta que en Argentina el 60% de los hogares monomarentales cuentan con un solo aportante de ingresos que, en la mayoría de los casos, se trata de la mujer-madre (Lupica, 2012; Belloni et al., 2024).

Una de las principales razones de esto es que una proporción muy significativa de los progenitores varones incumplen los acuerdos económicos de cuota alimentaria, que, según el Código Civil y Comercial de la Nación (Arts. N° 658 y 663) tienen la obligación de asegurar a sus hijas/os hasta los 21 años. De esta manera, la división sexual del trabajo, base estructural sobre la que se asientan nuestras sociedades, habilita a los varones desligarse de los costos en términos de tiempo y de ingresos que requieren los cuidados, sobrecargando a las mujeres-madres en tanto cuidadoras.

Como resultado, las mujeres de hogares monomarentales presentan tasas de participación en el trabajo remunerado mucho más altas (casi el doble) que las jefas de hogares nucleares biparentales, y, al mismo tiempo, experimentan las tasas de riesgo de pobreza relativa más altas por tipo de hogar (Belloni et al., 2024). La tensión generada por la sobrecarga de trabajo no remunerado y la necesidad de obtener mayores ingresos en un contexto de mercados de trabajo precarizantes las conduce a aceptar trabajos más flexibles que les permitan compatibilizar demandas de cuidado y trabajo remunerado.

Estos trabajos suelen ser por horas, y en jornadas reducidas, y concentrarse en mayor medida en sectores de actividad con remuneraciones bajas, tales como Servicio doméstico (que emplea al 17,9% de las jefas de hogares monomarentales ocupadas) o Comercio (18,3%). Por el contrario, tienen menor participación en sectores de mayor salario horario, como Servicios financieros y Administración pública. Esta diferencia salarial también las conduce a mayores niveles de pluriempleo (20,1%) con

relación a las jefas de hogares nucleares (15,3%), siendo esta similar a la de las jefas sin hijos/as (19,6%). A pesar de tener una alta participación en el mercado y encontrarse más (pluri)empleadas que la media de mujeres en Argentina, las jefas de hogares monomarentales trabajan de manera remunerada en promedio menos horas por semana (32:31 hs.), tanto con relación a las jefas de hogares sin hijos/as (36:55 hs.) como de las jefas de hogares nucleares (34:42 hs.) (Belloni et al., 2024).

Así, presentan una alta inserción laboral, pero en condiciones de empleo menos favorables. De hecho, las mujeres de hogares monomarentales presentan tasas más altas de informalidad laboral (43,3%), que las jefas de hogares nucleares (+10,4 pp.), que las mujeres sin hijas/os (+11,6 pp.) y que los varones (+12.2 pp.). La obtención de menores ingresos también implica que cuentan con menos posibilidades de mercantilizar cuidados, por lo que deben ellas, en mayor medida, absorberlos.

Por todo esto, en muchas situaciones, estos hogares recurren al endeudamiento para poder adquirir los bienes y servicios necesarios para la reproducción cotidiana de sus miembros. En la mayoría de los casos, acceden a créditos informales (CEPAL y DNEIyG, 2023) que se caracterizan por tener condiciones más desfavorables, principalmente debido a tasas de interés más altas o acudir a familiares y amigos, lo que puede repercutir negativamente en sus redes de afectividad (Cavallero y Gago, 2022).

Sus condiciones de acceso al trabajo remunerado repercuten también en otras aristas que hacen a la calidad de vida de sus hogares; se encuentran alejados de los derechos sociales asociados al trabajo: no suelen contar con obra social, seguro por desempleo, ni asignaciones familiares de base contributiva. Tampoco tienen garantizado el cobro de aguinaldo ni el goce de vacaciones y tienen menos probabilidades de acceder a una jubilación en el futuro.

La combinación de altas tasas de informalidad, jornadas reducidas, bajos ingresos, pluriempleo y el hecho de contar, mayoritariamente, con un

único aportante, hace que estos hogares tengan una menor cantidad de ingreso disponible por integrante, con relación a otros tipos de familias. Por ello, los hogares monomarentales están sobrerrepresentados en los estratos de ingresos más bajos: más de la mitad (54,0%) están ubicados en el quintil de hogares con menor ingreso per cápita.

Asimismo, en Argentina la tasa de pobreza infantil en estas familias es significativamente mayor que en las nucleares (71,2% vs. 52,8%). En este marco resaltan la presencia de ingresos no laborales en este tipo de familias: resultan de suma importancia (aunque insuficientes) las transferencias que provienen de políticas asistenciales y/o de transferencias monetarias de ingresos condicionadas que se realizan desde el Estado.

Pensar políticas públicas para la reducción de desigualdades

El crecimiento de los hogares monomarentales y las desigualdades que los afectan en el contexto de la precarización laboral y el retroceso del Estado en la provisión de servicios sociales representan un desafío significativo para el diseño de políticas públicas. Abordar las desigualdades que afectan a estos hogares requiere una intervención integral que contemple múltiples líneas de acción orientadas a mejorar su situación. En primer lugar, consideramos fundamental contar con información continua y específica sobre estos hogares. Para ello, sería clave generar registros y elaborar informes periódicos que den cuenta de la situación de los hogares monomarentales y sus miembros, contribuyendo a visibilizar sus desafíos y necesidades.

Un eje central del abordaje debe ser facilitar la conciliación entre la vida laboral y las demandas de cuidado. Esto implica fortalecer los sistemas públicos de cuidado, construir espacios de cuidado en lugares de trabajo, y ampliar la infraestructura para jardines y unidades de desarrollo infantil. También, incluir a trabajadoras monotributistas y autónomas en

asignaciones por gestación, maternidad y adopción. Finalmente, se debe fomentar el fortalecimiento de recursos e infraestructura comunitaria que permita la gestión autónoma de cuidados colectivos.

Otro aspecto prioritario es la mejora de las condiciones de empleo para las jefas de hogares monomarentales. Esto incluye incentivos para la registración laboral, la formación y el acceso de mujeres a sectores estratégicos como la tecnología, y la formalización del trabajo en casas particulares y comercio, donde suelen tener mayor participación las madres de hogares monomarentales. De este modo, podrían mejorar las condiciones salariales y laborales y se garantizaría el acceso a derechos de protección social más igualitarios. También es necesario promover la paridad en cargos jerárquicos y facilitar la reducción horaria para acompañar las adaptaciones escolares.

En paralelo, el fomento de la corresponsabilidad en los cuidados. Esto incluye la ampliación y distribución equitativa de las licencias por nacimiento, extendiéndolas a padres y personas no gestantes, así como la sensibilización social sobre la responsabilidad paterna en términos de tiempo e ingresos para los cuidados. Las licencias de paternidad permitirían visibilizar el rol de los padres como cuidadores y avanzar hacia una distribución más equitativa del trabajo de cuidado.

Asimismo, resulta crucial asegurar el cumplimiento de las cuotas alimentarias. Siguiendo a Prieto (2024), proponemos actuar en cuatro ejes: medir, mediar, monitorear y movilizar. En cuanto a medir, es necesario mejorar las estadísticas judiciales relacionadas con los acuerdos de divorcio y las obligaciones alimentarias. Respecto a mediar, se deben crear agencias de apoyo que faciliten la desjudicialización de estos casos, considerando las desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres para acceder a la justicia. En el eje de monitoreo, el Estado debe desarrollar instituciones encargadas de supervisar el cumplimiento de las cuotas. Finalmente, en cuanto a movilizar, se requiere posicionar el incumplimiento de las cuotas alimentarias como

un problema que afecta el derecho de las infancias y las trayectorias de vida de muchas mujeres. En este sentido, el desarrollo de herramientas como la canasta de crianza (que contempla costos en bienes y servicios y el tiempo destinado a los cuidados) es clave para visibilizar y abordar la problemática.

Por último, mejorar los ingresos de estas mujeres resulta indispensable. Proponemos líneas de crédito para madres que crían solas, exenciones impositivas en productos vinculados a las tareas de cuidado, descuentos en transporte, así como reconocer y remunerar la labor de cuidado que ellas realizan.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Belloni, Paula, Brown, Brenda, Cañuelo, Belén y Vinokur, Mora (2024). Los hogares monomarentales en la Argentina: características y desafíos. En *Actas de las XVII Jornadas de Economía Crítica y VI Jornadas de Economía Feminista: subjetividad y objetividad en el límite histórico del capital*. Sociedad de Economía Crítica.
- Brown, Brenda, Giosa Zuazúa, Noemí y Rodríguez Enríquez, Corina (2024). Mercado de trabajo y género durante el siglo XX. Un análisis sobre las causas de la feminización de la política asistencial en Argentina. *Revista de Estudios Sociales*, (88), 79-97. <https://doi.org/10.7440/res88.2024.05>.
- Brown, Brenda, “Mercados de trabajo segmentados y políticas sociales: un estudio sobre la (re)configuración de la matriz socio-asistencial en Argentina, 2003-2015,” *Repositorio Digital Institucional Facultad de Ciencias Sociales-UBA*, consulta 19 de junio de 2025, <https://repositorio.sociales.uba.ar/items/show/3029>.
- Cavallero, Lucía y Gago, Verónica (2022). *La casa como laboratorio: Finanzas, vivienda y trabajo esencial*. Fundación Rosa Luxemburgo.
- CEPAL y DNElyG (2023). Estudio sobre financiamiento de los hogares y usos de medios de pago con perspectiva de género en Argentina, Documentos de Proyectos.
- Harvey, David. (2005). *Breve historia del neoliberalismo*, Akal.

Lupica, Carina. (2012). Madres solas en la Argentina. Dilemas y recursos para hacer frente al trabajo remunerado y al cuidado de los hijos. *Revista del Hospital Materno Infantil Ramón Sardá* 31(1), 13-17.

Prieto, Sol. (2024). Medir, mediar, monitorear, movilizar: acciones para mejorar las políticas de cuota alimentaria en la Argentina. ILAS, FUNDAR.

Prieto, Sol y Vinokur, Mora. (2023). El costo de criar se puede medir. *Revista Cenital*.





Un área de vacancia con consecuencias estructurales

La ausencia de perspectiva de género no binaria en los estudios de estratificación y movilidad social

Carolina Rossi*

Los estudios sobre estratificación y movilidad social en América Latina han privilegiado el análisis de la clase social como principal eje de desigualdad social, dejando de lado otros ejes como el género y la condición migratoria. La mayoría de los estudios clásicos sobre movilidad social y ocupacional se han centrado en el análisis de la población masculina cis ocupada, generando con ello un desconocimiento de las pautas de la movilidad social de las mujeres cis (Salido Cortés, 2002). Si bien son cada vez más los estudios empíricos realizados que tienen en cuenta a las mujeres cis a la hora de analizar estos temas, aún no se ha consolidado un campo que aborde de manera sistemática la movilidad social de los cuerpos feminizados como objeto de estudio (Gómez Rojas y Riveiro, 2014). Menos aún contamos con antecedentes suficientes para poder hablar de

* Magíster en Investigación en Ciencias Sociales, Licenciada y Profesora en Sociología por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Miembro del proyecto UBACyT (20020170100474BA) (2018-2020) "La interseccionalidad entre la etnia y el género desde la perspectiva de las clases sociales, en población migrante residente en el AMBA", directora Gabriela Gómez Rojas. FSOC, UBA. Correo electrónico carolinarossi764@gmail.com

los procesos de movilidad de las identidades de género transgresoras de la heterocisnormatividad.

En este marco consideramos a la movilidad social como un proceso que pone en evidencia trayectorias de clase, en las cuales el origen social se imbrica con factores de género, políticos, institucionales, culturales, económicos (Cachón Rodríguez, 1989; Filgueira, 2001).

En Argentina, los estudios cualitativos y cuantitativos sobre las condiciones de vida de la comunidad LGBTQINB+, especialmente en el ámbito laboral, siguen siendo una temática postergada (Guirado y Renosto, 2021; Ortega, 2018; Moretti, 2017). Actualmente, casi todos los registros administrativos y encuestas oficiales utilizan una clasificación binaria de género (varón-mujer). En el censo de 2022 se incorporó por primera vez la pregunta sobre identidad de género, lo que representó un avance en materia de igualdad. Sin embargo, este progreso no estuvo exento de inconsistencias teórico-metodológicas, como la falta de precisión en la pregunta, categorías no mutuamente excluyentes y la ausencia de distinción entre cis y trans.

A mediados de 2023, esta situación fue reconocida por un grupo de investigadores que decidieron poner en marcha el “Primer Relevamiento Nacional de condiciones de vida de la diversidad sexual y genérica en la Argentina” (Manzelli et al., 2024). El estudio se encuentra organizado por instituciones, universidades, y un equipo conformado por más de 40 profesionales de diferentes disciplinas de las ciencias sociales y humanidades. La muestra es no probabilística, dado que no se conocen los parámetros censales de la población LGBTQINB+ residente en Argentina. Esto evidencia la necesidad urgente de que el Estado Nacional reconozca la importancia de realizar encuestas nacionales que contemplen las vivencias del colectivo. Remarcamos la importancia de esta iniciativa que se propuso llenar un vacío de información con el propósito de informar el diseño de políticas públicas específicas. Consideramos que es necesario continuar en esta dirección, problematizando permanentemente

las perspectivas desde las cuales realizamos las investigaciones y nuestro propio posicionamiento como sujetos investigadorxs¹³.

Al investigar emergen cuestiones epistemológicas, preguntas e inquietudes respecto a las formas en las que producimos conocimiento: ¿cómo nos acercamos a las personas que queremos entrevistar? ¿Las consideramos portadoras de conocimientos? ¿O simples unidades de análisis acumulables? ¿Cómo son los intercambios? ¿Damos algo a cambio de lo que recibimos? ¿Y el consentimiento? ¿Qué pasa con el consentimiento cuando no hay retribución (ni económica ni a nivel conocimiento e información)?

Este trabajo se posiciona en contra de las prácticas de objetivación epistémica, revalorizando los aportes de la epistemología trans en las decisiones metodológicas: las personas entrevistadas son sujetos políticos portadores de saberes y no objetos e instrumentos de análisis (Radi, 2019). Es importante deconstruir las lógicas que guían el trabajo de campo si realmente buscamos entablar una relación igualitaria entre sujeto investigadxr y sujetos investigadx. El conocimiento no lo construye lx investigadxr desde una posición de autoridad y superioridad epistémica, sino que se co-construye en interacción. Desde esta perspectiva, se busca también problematizar las prácticas de investigación y las lógicas jerárquicas de saber-poder que estructuran las relaciones dentro de las instituciones universitarias y académicas. Prácticas que contribuyen a que los estudios trans sigan siendo marginales en el ámbito académico argentino.

13 El lenguaje inclusivo busca desmontar el sexismo lingüístico al cuestionar el binarismo de género sobre el que se estructura la lengua, basado en la premisa de la existencia de únicamente dos géneros: masculino y femenino (Radi y Spada, 2020).

Clase y género: una revisión crítica del esquema CASMIN

El esquema CASMIN de Erikson y Goldthorpe (Erikson y Goldthorpe, 1992) tiene alta difusión internacional y es el más utilizado en la investigación comparativa sobre estratificación y movilidad social. La idea fundamental del esquema es que las clases sociales se pueden entender como posiciones definidas por relaciones laborales. Para identificar estas posiciones, el modelo parte de dos criterios: una distinción primaria por posición (empleadores, autoempleados, y trabajadores asalariados/dependientes) y una secundaria al interior del grupo de asalariados/dependientes. Hace eje en dos relaciones salariales predominantes: la relación de servicios (propia de entornos en los que es común la delegación de autoridad y la aplicación de conocimiento y experiencia especializados) y las relaciones reguladas contractualmente (en donde predomina el intercambio estricto de trabajo por dinero y la estrecha supervisión por parte del jefe).

El esquema identifica tres grandes clases sociales: clase de servicios, no manual de rutina e independientes y clase trabajadora. Y una versión extendida de 7 clases. Evitando la versión tradicional, la cual define el origen de clase a partir de la clase social del individuo varón heterocissexual considerado “proveedor” y detentor de la clase social más alta (tema que ha recibido fuertes críticas desde la teoría feminista) destacamos la importancia de retomar la propuesta de Erikson (1984), continuada por Gabriela Gómez Rojas (2009) que define la clase social del hogar a partir de la categoría ocupacional de mayor jerarquía. Es importante aclarar que si bien Erikson optó por asignarle al hogar la clase social de mayor jerarquía en el núcleo familiar (criterio de dominancia) en condiciones de igual inserción ocupacional, en los hechos las investigaciones cuantitativas sobre movilidad social siguen recurriendo a medir la clase a partir del individuo, asumiendo que el varón cis es el que posee la clase social más alta.

Interseccionalidad y perspectiva de género no binaria: una propuesta frente a la cisnormatividad dominante en los estudios de movilidad social

Me interesa pensar la interseccionalidad como un proyecto de deconstrucción de las oposiciones binarias inherentes a los paradigmas de la ciencia occidental (varón-mujer, género-sexo, naturaleza-cultura) entendiendo a las identidades como múltiples y fluidas (Davis, 2008). Esta perspectiva teórico-metodológica busca explicar cómo la intersección entre los principales ejes de segregación (clase social, género, condición migratoria) estructuran las relaciones sociales de dominación y discriminación, conforman las desigualdades en las trayectorias ocupacionales y educativas e influyen en los procesos de movilidad/inmovilidad ocupacional.

Partir de una perspectiva teórica transfeminista e interseccional nos permite abordar las múltiples violencias y desigualdades para entender cómo la pertenencia a diferentes grupos identitarios influye sobre el acceso a derechos y oportunidades, determinando obstáculos en las posibilidades de ingresar al mercado de trabajo formal, permanecer en los puestos de trabajo y, ascender en las trayectorias ocupacionales. Estas violencias se hacen visibles cuando se reconstruyen las historias de vida de mujeres cis y disidencias, y sus trayectorias por distintos campos del espacio social (tales como la familia, la escuela y el trabajo). Las identidades disidentes son pensadas como construcciones identitarias que disienten con el sistema heterocisnormativo impuesto (Bertolini, 2020). Nombrarse disidencia significa marcar una norma de la cual nos desplazamos o alejamos (Flores, 2008). Pensamos a la disidencia:

como algo que fluye, mutante, en movimiento y devenir, como una forma de subversión del orden sexo-genérico, una modalidad sexosubversiva de desenmascarar que la normalidad y lo normal son ficciones disciplinadoras y represivas (Saxe, 2018:4).

Como señalan varios estudios, el origen familiar de clase sigue condicionando las posibilidades de ascender socialmente a través de diferentes

procesos de transmisión intergeneracional de recursos sociales, materiales y simbólicos (Dalle, 2016; Solis y Boado, 2016).

Si bien la posición en las relaciones de producción es una condición necesaria para definir a las clases sociales, no es una condición suficiente. En *Espacio Social y Génesis de las clases* (1990), Bourdieu expone una serie de rupturas con la teoría marxista. En primer lugar, señala una ruptura con la tendencia a privilegiar las substancias en detrimento de las relaciones y con la ilusión de considerar a la clase social teórica construida por lx sociólogx como una clase real, como un grupo efectivamente movilizad. En segundo lugar, establece una ruptura con el economicismo que conduce a reducir el campo social al campo económico, es decir, a las relaciones de producción económica, constituidas de ese modo en condición suficiente para la definición de la clase social. Para Bourdieu el campo social es un campo multidimensional, y la definición de clase contempla el análisis interrelacionado de tres dimensiones de recursos relevantes que poseen las personas: capitales económicos, sociales y culturales. En tercer lugar, una ruptura con el objetivismo que conduce a ignorar las luchas simbólicas que tienen lugar en los diferentes campos, donde se ponen en juego las representaciones del mundo social, las jerarquías en el seno de cada campo y entre los diferentes campos.

En ese sentido es que propongo problematizar la forma dominante en la que se conceptualiza la clase social dentro de los estudios clásicos de movilidad social. Coincidimos con Bourdieu en la importancia de definir a las clases no en base a una propiedad o un agregado de propiedades sino por la estructura de relaciones entre todas las propiedades pertinentes. Ya en los años setenta, Bourdieu planteaba la importancia en la construcción de la clase de tener en cuenta no sólo la profesión y/o el nivel de instrucción sino también los diferentes tipos de capital y el impacto interrelacionado de factores como la residencia, la edad, la condición de migración, el género (él hablaba de sexo), la identidad de género (hablaba de identidad sexual socialmente definida). En este punto, la interseccionalidad resulta el marco teórico adecuado para analizar como las

violencias de género que viven las mujeres cis y disidencias funcionan como un obstáculo en sus trayectorias ocupacionales de clase.

En el estudio específico de la violencia de género omitir la diferencia resulta problemático ya que la violencia que viven mujeres cis y disidencias se conforma por otras dimensiones de sus identidades, como son la condición migratoria y la clase social. Las mujeres cis y disidencias de clase trabajadora, que viven situaciones de violencia de género, tienen también que enfrentar otras formas de dominación cotidianas que pueden dificultar la conformación de estrategias para romper con las relaciones abusivas. Este puede ser el caso de mujeres cis y disidencias migrantes que soportan situaciones de violencia intrafamiliar con el propósito de no ser deportadas y conseguir sus residencias, sin acceso a recursos que les permitan denunciar o escapar de situaciones de maltrato.

Las mujeres cis y disidencias conforman un grupo social que se encuentra sobrerrepresentado en trabajos precarizados, devaluados, mal pagos y asumiendo el rol de cuidado. La cantidad de tareas de cuidado a realizar se encuentra en relación directa a la clase social a la que pertenecen, la edad, el estado civil y el lugar de residencia. En el caso de las disidencias de clase trabajadora, a esta situación se le suma muchas veces la dificultad de conciliar el rol de cuidadorxs con el trabajo y el estudio, la violencia en el sistema educativo y el rechazo de sus identidades por parte de sus vínculos familiares.

Los estudios de movilidad social (Filgueira, 2001; Dalle, 2016) enfatizan la idea de que las migraciones constituyen un mecanismo estratégico de movilidad social ascendente para acceder a oportunidades de progreso económico que se perciben cerradas en el lugar de origen. Ahora bien, la búsqueda de mejorar económicamente no es el único factor que incide en la migración de mujeres cis y disidencias. Las mujeres cis han sido históricamente consideradas sujetos pasivos en el proceso migratorio (acompañantes de pareja y familia). Esto impidió analizar sus estrategias emprendidas y las causas que originaron dicha movilidad. En este

sentido, no sólo resulta necesario incorporar un enfoque interseccional, sino también cuestionar la construcción homogénea de la figura de la mujer cis migrante, entendida frecuentemente desde una posición de vulnerabilidad. Este arquetipo refuerza estereotipos y estigmatizaciones que invisibilizan la heterogeneidad de sus experiencias y anulan su capacidad de agencia.

Investigaciones recientes realizadas en Argentina, Brasil y México (Lewis, 2012; Stang, 2018) señalan que las migraciones trans y queer —muchas veces motivadas por la necesidad de supervivencia ante contextos de origen violentos y restrictivos de la identidad— continúan siendo un tema escasamente explorado. Además, existen escasos antecedentes que analicen de forma crítica los sesgos cisnormativos que atraviesan las políticas públicas dirigidas a personas migrantes. Esta problemática adquiere especial relevancia en el contexto mundial actual de expansión de los regímenes de deportación (Rosas y Jaramillo Fonnegra, 2023).

En este marco, los estudios trans vienen a denunciar la ficción biologicista identitaria y a sostener la necesidad de reflexionar sobre las maneras en las que se produce conocimiento científico. Como señala Radi (2019) las personas trans* son permanentemente objetualizadas, desautorizadas y deslegitimadas. En este sentido, los aportes de la Teoría Travesti Trans Sudamericana, cuyo surgimiento puede ubicarse en el texto de Lohana Berkins “Un itinerario político del travestismo” (publicado en 2003) resultan claves. Como señala la docente, activista y psicóloga social argentina Marlene Wayar se trata de una teoría urgente, “lo suficientemente buena como para despertar conciencias que se sumen a la acción reproductiva de subjetividades capaces de empatizar con la otredad” (Wayar, 2018: 18). Una teoría que se construye intersectando distintos saberes y disciplinas, revalorizando los conocimientos construidos históricamente por la comunidad travesti trans.

Reflexiones finales

La apuesta consiste en analizar las formas de construcción de saber y las prácticas de violencia epistémica que se reproducen en las instituciones educativas y académicas, las cuales desempeñan un rol clave en la perpetuación de decisiones teórico-metodológicas binarias y sesgadas. Estas decisiones no sólo excluyen activamente a las identidades disidentes, sino que perpetúan un régimen de verdad cissexista.

Este sesgo estructural se refleja en prácticas concretas de producción de datos. A modo de ejemplo, el informe de 2021 de la Subsecretaría de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral señala en una nota al pie que “el análisis es de tipo binario porque no se recibieron consultas ni denuncias de otras identidades de género autopercebidas” (MTEySS, 2021: 5). Esta afirmación resulta contradictoria en un contexto regional donde más del 80% de las personas trans* reportan que las búsquedas laborales son un espacio donde experimentan discriminación debido a su identidad y expresión de género (REDLACTRANS, 2014).

Este panorama evidencia la necesidad de revisar críticamente las estrategias teórico- metodológicas con las cuales se construyen los datos: los registros heteronormativos —encuestas y entrevistas que preguntan por género (incluso sexo) de forma cerrada y binaria— impiden el reconocimiento de otras identidades y reproducen su invisibilización.

Es indispensable que los organismos estatales y académicos reformulen no sólo las definiciones desde las cuales abordan el género, sino también los marcos epistemológicos que las sustentan. En este sentido, se vuelve urgente:

- Incorporar una perspectiva interseccional y no binaria en el estudio de la movilidad social, que permita comprender cómo se entrelazan las desigualdades de clase, género, identidad y condición migrante en la configuración de las trayectorias ocupacionales.

Establecer la obligatoriedad de la perspectiva de género interseccional y no binaria en la construcción de datos estadísticos nacionales.

- Promover la creación e institucionalización de Áreas de Género y Diversidad en el ámbito universitario y científico, integradas por estudiantes, becarixs e investigadorxs de diversas facultades, con el fin de revisar críticamente las prácticas pedagógicas, los contenidos curriculares y los recursos didácticos desde una perspectiva interseccional, transfeminista y no jerárquica.
- Fomentar la conformación de espacios horizontales, no sectarios ni concentradores de poder, que promuevan el intercambio entre integrantes de distintas unidades académicas.
- Proponer actividades de formación continua —talleres, seminarios, cursos— dirigidas a docentes, estudiantes, investigadorxs y autoridades académicas, orientadas a reflexionar críticamente sobre la práctica de la investigación desde su definición epistemológica, teórica y metodológica, incorporando perspectivas no cissexistas ni androcéntricas.
- Generar articulación con redes y espacios externos (otras universidades, colectivos, organizaciones sociales) que trabajen temáticas afines, para potenciar la apertura y circulación de saberes.

Sólo desde una transformación profunda de los marcos de producción de conocimiento será posible construir políticas inclusivas, que reconozcan la pluralidad de experiencias y contribuyan a dismantelar las violencias estructurales que sostienen las desigualdades actuales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bourdieu, Pierre (1998). *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*. Buenos Aires: Taurus.
- Cachón Rodríguez, Lorenzo (1989). ¿Movilidad social o trayectorias de clase? Elementos para una crítica de la sociología de la movilidad social. Madrid: CIS-Siglo XXI.
- Crenshaw, Kimberlé W. (2012). Cartografiando los márgenes: interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color. En Platero, R. L. (Comp.). *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada* (pp. 87-122). Bellaterra.
- Dalle, Pablo. (2016). *Movilidad social desde las clases populares. Un estudio sociológico en el Área Metropolitana de Buenos Aires (1960- 2013)*. Buenos Aires: CLACSO.
- Davis, Kathy (2008). Intersectionality as buzzword: A sociology of science perspective on what makes a feminist theory successful. *Feminist theory*, 9 (1), 67-85.
- Erikson, Robert y Goldthorpe, John (1992). *The Constant Flux. A study of Class Mobility in Industrial Societies*. Oxford: Clarendon Press.
- Filgueira, Carlos H. (2001). *La actualidad de viejas temáticas: sobre los estudios de clase, estratificación y movilidad social en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Guirado, María Sol y Renosto, Solana (2021). Interrogantes y desafíos para la inclusión laboral travesti-trans en el ámbito privado. En Scolnik, Sebastián. (Comp.) *Ensayos sobre economía y género* (pp.91-121). Buenos Aires: Biblioteca Nacional Mariano Moreno.
- Gómez Rojas, Gabriela. (2009). *Estratificación social, hogares y género: incorporando a las mujeres*. [Tesis de Doctorado]. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales.
- Gómez Rojas, Gabriela y Riveiro, Manuel (2014). Hacia una mirada de género en los estudios de movilidad social: interrogantes teórico-metodológicos. *Boletín Científico Sapiens Research*, 4 (1), 26-31.
- Lewis, Vek (2012). Volviendo visible lo invisible: hacia un marco conceptual de las migraciones internas trans en México. *Cuicuilco*, 19(54), 219-240.
- Manzelli, Héctor; Marentes, Maximiliano; Matus, Ana; Navallo, Laura; Rabbia, Hugo; Riveiro, Manuel y Silva Fernández, Alejandro. (2024). *Primer Relevamiento Nacional de condiciones de vida de la diversidad sexual y genérica en la Argentina*.
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina. (2021). *Violencia y acoso en el mundo del trabajo: Aportes desde la negociación colectiva*. Buenos Aires.

- Moretti, Julia (2017). *Transgredir el sistema: crónicas sobre mujeres trans y acceso al trabajo formal*. [Tesis de Grado]. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Periodismo y Comunicación Social.
- Ortega, Julián (2018). Políticas públicas para la inserción laboral de mujeres trans en Argentina. En Vanesa Vázquez Laba y Mariana Álvarez Broz (Eds.). *Un debate necesario: sexualidades, géneros y violencias* (pp.156-172). Papeles de Trabajo, UNSAM.
- Radi, Blas y Spada, Mariana (2020). *Lenguaje inclusivo, cambio lingüístico y cambio social*. En Januario, Ricardo y Peluso, Leonardo (Eds.), *Diferencia y reconocimiento: Apuntes para deconstruir la idea de normalidad* (pp. 51-59). Universidad de la República, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Área de Estudios Sordos.
- Radi, Blas (2019). Políticas del conocimiento: hacia una epistemología trans. En: López, Mariano. (Comp.). *Los mil pequeños sexos. Intervenciones críticas sobre políticas de género y sexualidades* (pp.27-42). Buenos Aires: EDUNTREF.
- REDLACTRANS (2014). *Informe sobre el acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la población trans en Latinoamérica y el Caribe*, Buenos Aires. Recuperado de: <http://redlactrans.org.ar/site/wp-content/uploads/2015/03/Informe%20DESC%20trans.pdf>
- Rosas, Carolina, y Jaramillo Fonnegra, Verónica. (2023). *Migración internacional, cisnormatividad y legalidad excluyente: migrantes trans en Argentina*. *Trabajo y sociedad*, 24(41), 201-225.
- Salido Cortés, Olga. (2002). *La movilidad ocupacional femenina en España: una comparación por sexo*. [Tesis doctoral]. Universidad Complutense de Madrid. Departamento de Sociología.
- Solís, Patricio y Boado, Marcelo (2016). *Y sin embargo se mueve... Estratificación social y movilidad intergeneracional en América latina*. México: Centro de Estudios Espinosa Yglesias y El Colegio de México.
- Wayar, Marlene. (2018). *Travesti: Una teoría lo suficientemente buena*. Muchas Nueces.





La construcción del derecho al cuidado a través del diálogo interseccional

María de Lourdes Velasco Domínguez*

El desafío de materializar el derecho al cuidado

El derecho al cuidado que abarca el derecho a cuidar, a recibir cuidados y al autocuidado ha sido una construcción del movimiento y la academia feministas latinoamericanos (Pautassi, 2023). El cumplimiento de este derecho permitiría avanzar en la construcción de una organización social del cuidado más justa y equitativa y en el posicionamiento de la sostenibilidad de la vida como un horizonte para la transformación de las reglas y dinámicas con las que operan los Estados y el sistema económico capitalista (CEPAL 2022). Sin embargo, su materialización plantea dos grandes desafíos: tomar en cuenta los conocimientos situados de la pluralidad de actores, así como sus necesidades específicas de cuidados; y enfrentar las resistencias de aquellos actores que históricamente han sido irresponsables tanto en la provisión de cuidados como en su justa remuneración, aun cuando han gozado de sus beneficios, tales como las masculinidades hegemónicas, las empresas, las familias con altos ingresos, los actores políticos y personas con ideologías conservadoras.

* Doctora en investigación en Ciencias Sociales con mención en Ciencia Política (FLACSO, México), Investigadora posdoctoral de El Colegio de México, Correo: dvelasco@colmex.mx, ORCID: 0000-0002-2301-4136.

¿Cómo es posible construir la sostenibilidad de la vida desde la diversidad de conocimientos y necesidades de cuidados? ¿Cómo es posible superar la intersección de jerarquías y desigualdades que limitan la sostenibilidad de la vida? Para contribuir a responder estas interrogantes este artículo propone la categoría de “diálogo interseccional” y reflexiona sobre sus condiciones de posibilidad para la toma de decisiones públicas encaminadas al sostenimiento de la vida. Como ejemplo se aborda el encuentro de alrededor de 50 organizaciones y colectividades de la sociedad civil en audiencias ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para expresar sus saberes y sentires respecto al derecho al cuidado (CIDH 2024) en el marco de la “Solicitud de opinión consultiva 31” referida a “El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos”, presentada por la República de Argentina. El objetivo de esta solicitud es que la Corte defina las obligaciones estatales respecto al derecho al cuidado de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos (Pautassi, 2024).

En el siguiente apartado expondré cuáles son las condiciones de un diálogo interseccional y de qué manera este proceso estuvo presente en las audiencias sobre el derecho al cuidado ante la CIDH. Enseguida, como parte de mi aporte a este diálogo enunciaré cinco puntos de convergencia o puentes comunicativos entre las distintas organizaciones. Finalizaré con algunas reflexiones sobre los pendientes de la academia feminista interseccional en el estudio de las condiciones para materializar el derecho al cuidado en los distintos territorios.

Condiciones para el diálogo interseccional

El diálogo interseccional puede entenderse como un proceso de intercambio horizontal de conocimientos entre actores con identidades y posiciones sociales diversas sobre un problema social común con el fin de construir una agenda política común. En otras palabras, es “un lugar discursivo donde diferentes posiciones feministas [y otras posturas críticas

no hegemónicas] se encuentran en diálogo crítico o de conflicto productivo” (Lykke, 2011, como se citó en Vigoya, 2016, p. 5).

El ejemplo que quiero poner en discusión es el diálogo acerca del alcance del derecho al cuidado ante la CIDH que se estableció entre representantes de algunos gobiernos, organismos internacionales, personas a título individual y organizaciones de la sociedad civil. En este espacio me centraré en el diálogo interseccional entablado por alrededor de 50 organizaciones entre sí y con las personas ministras de la Corte. Las organizaciones participantes tenían las siguientes identificaciones políticas: 11 fueron agrupaciones feministas o de mujeres, 6 de personas LGTBTTIQ+, 8 de personas con necesidades más intensas de cuidados, 3 de pueblos indígenas y afrodescendientes, 2 de personas en condición de encarcelamiento y sus familiares, 4 de personas trabajadoras y sindicatos, y 16 de carácter mixto o defensoras de derechos humanos (CIDH 2024).

Todo diálogo interseccional requiere dos tipos de condiciones: 1) institucionales y 2) cognitivas. Las primeras incluyen que los representantes institucionales reconozcan el derecho a la participación ciudadana como condición indispensable para el ejercicio de derechos (Pautassi, 2023), la inclusión de representantes de todos los sectores involucrados en la problemática, el reconocimiento a todas las personas participantes del mismo derecho de hablar, y a que su conocimiento sea considerado con igual valor al de las demás personas. Las condiciones cognitivas abordan la disposición a participar que involucra “el deseo de comunicarse a través de las diferencias no dominantes” (Lugones, 2005, p. 74), la intención de comprender y cuidar las palabras de otros, el compromiso de no dominar sino establecer vínculos de reconocimiento y equidad con otros y, la disposición a dejarse afectar y transformar por conocimientos y sentimientos diferentes (Freire, 2005, p. 109).

En el caso de las audiencias ante la CIDH, las condiciones institucionales se cumplen parcialmente en tanto que, las personas participantes confieren a los magistrados una autoridad cognitiva superior para determinar

y establecer la interpretación legítima del derecho al cuidado. Sin embargo, a través de las audiencias los miembros de la Corte buscan que las personas que participan voluntariamente puedan “colaborar con el Tribunal en la resolución de la sentencia o en la resolución de opinión consultiva” (CIDH 2025). Adicionalmente, en las audiencias se concedió a todas las personas intervinientes, sin importar su adscripción institucional, el mismo derecho de expresarse, ya que todos los actores pudieron presentar previamente y de manera voluntaria un *Amicus curiae*, es decir, un escrito con su opinión dirigido a la Corte, además de que contaron con el mismo tiempo para intervenir durante la audiencia.

Con respecto a las condiciones cognitivas, todos los actores mostraron un deseo de comunicarse ya que este fue un acto voluntario. Además, los actores de la sociedad civil se centraron en exponer las condiciones que dificultan su ejercicio del derecho al cuidado reconociendo que sus conocimientos se encuentran situados, es decir, acotados a sus experiencias marcadas por su posición en la red de relaciones de poder por género, clase, racialización, edad, orientación sexual, entre otras. Al situar su conocimiento no pretendieron establecer verdades hegemónicas ni dominar a otras partes frente a las que muchas veces se reconocieron como interdependientes, sino aportar una pieza para construir una mirada caleidoscópica y amplia sobre este derecho. En suma, la participación de las diversas organizaciones de sociedad civil ante la CIDH en torno al derecho al cuidado cumple las condiciones mínimas de un diálogo interseccional que no está agotado.

Los puentes comunicativos

Como académica feminista interseccional, mi aporte a este diálogo se gesta a partir del análisis de los discursos de la sociedad civil emitidos en las audiencias, lo cual me permite poner sobre la mesa la emergencia de cinco puntos de convergencia entre distintos actores, esperando que sirvan a manera de puentes comunicativos para promover el encuentro y

la alianza entre los actores diferentes no hegemónicos a favor del sostenimiento de la vida. Los cinco puentes cognitivos se detallan a continuación:

- 1. Lo humano como interdependiente.** Contrario al pensamiento liberal y neoliberal, todos los actores partieron del supuesto de lo humano como inherentemente vulnerable, que requiere de cuidados y recursos provistos por otras personas o por la naturaleza para hacer posible su existencia y a su vez, con la capacidad de proporcionarles cuidados. En este sentido convergieron con las nociones de la ética del cuidado (Fisher y Tronto, 1990), aunque enfatizaron la importancia de la comunidad para sostener la vida en los contextos latinoamericanos. Por ejemplo, la organización Kilombo Niara Sharay de Medicina Ancestral del ser Afro expresó: “El cuidado del cuerpo está relacionado con el cuidado del territorio [...]. La tierra está produciendo mucho más alimento a través de nosotras que ustedes necesitan para vivir, sin que se nos reconozca ese cuidado de la naturaleza, ni el valor del trabajo como pescadoras, recolectoras, campesinas, que hacemos. Son otros como los intermediarios y grandes corporaciones quienes lucran con esto sin que sea reconocido nuestro trabajo”.
- 2. La deuda del estado con las mujeres cuidadoras.** Diversas organizaciones de mujeres cuidadoras no remuneradas expresaron sentirse agraviadas porque el Estado ha permitido y promovido la histórica extracción de valor de sus cuerpos, muchas veces confinadas a cuidar 24 horas, 7 días a la semana, sacrificando sus proyectos de vida, su salud y su autonomía. De igual forma las trabajadoras del hogar remuneradas, mujeres migrantes y otras que laboran en la informalidad coincidieron en que los estados les deben el reconocimiento de sus derechos laborales como condición básica de su autocuidado. Al respecto, un conjunto de organizaciones entre ellas Oxfam México, Fundar e Intersecta organización para la igualdad demandaron nuevas políticas fiscales en los siguientes términos: “Las políticas fiscales deben guiarse por el principio

de igualdad, no discriminación y garantía de derechos [...]. Lo más importante es que la corte visibilice que los cuidados cuestan, pero sobre todo que los costos cambien de bando, que ya no recaigan en las mujeres, sino sobre los estados”.

3. **El cuidado de las identidades y afectos no heteronormados.** Los colectivos de personas LGBTQ+ expresaron la necesidad de que el estado les provea de cuidados especializados para sostener y reafirmar sus identidades de género y corporales, para superar las afectaciones a su salud mental resultado de las violencias y los entornos hostiles que los han excluido y para generar sociedades libres de discriminación y violencia hacia sus integrantes. El reconocimiento jurídico de sus identidades, familias elegidas y comunidades afectivas diversas es vital para protegerles y prevenir la precarización de sus vidas. Al respecto la Red de Litigantes LGBTQ+ de las Américas demandaron: “Diseñar, planificar y difundir campañas de sensibilización sobre la corresponsabilización social y familiar de los cuidados que incluyan la representación, las experiencias e intereses de las personas LGBTQ+.”
4. **El cuidado de la naturaleza, central para sostener la vida.** Las comunidades indígenas y afrodescendientes, principalmente, demandaron el reconocimiento del derecho a cuidar a la naturaleza en condiciones dignas y “el derecho al cuidado de la madre naturaleza y del territorio que es un ente vivo y sujeto de derecho y su innegable relación con los derechos colectivos de los pueblos, mujeres y niñas de los pueblos indígenas” (Coordinación del Enlace continental de mujeres indígenas y de la organización nacional de mujeres indígenas, andinas y amazónicas del Perú). Enfatizaron que en un contexto de incremento del calentamiento global y crisis ambiental hacer extensivo del derecho al cuidado a la naturaleza más que humana es indispensable para el sostenimiento de la vida.
5. **El capital financiero y las empresas responsables de cuidar y reparar los daños del descuido.** Diversas organizaciones coincidieron

en que las reglas del mercado capitalista neoliberal obstaculizan las prácticas de cuidado y el sostenimiento de la vida. La Fundación Fondo mujeres del sur, OXFAM, Fundar, Intersecta, entre otras, señalaron que el pago de las deudas de los Estados latinoamericanos a los países centrales y las políticas de austeridad reducen la capacidad de los Estados para proveer cuidados a sus poblaciones, lo cual precariza la vida de grandes poblaciones, especialmente de quienes cuidan. Otras agrupaciones como Fundación para el desarrollo de políticas sustentables, la Coordinación del Enlace continental de mujeres indígenas afirmaron que el modelo de desarrollo extractivista ha despojado a los pueblos de sus territorios, reducido las capacidades de las comunidades de proveerse cuidados y sostener su vida. En este sentido demandaron una economía centrada en el cuidado de la vida y no en la acumulación capitalista.

Reflexiones finales

El artículo argumentó que el diálogo interseccional, el cual es central para construir la sostenibilidad de la vida, requiere la igual valoración de los conocimientos situados de los actores intervinientes para construir una agenda común. La participación de múltiples organizaciones feministas y subalternas en las audiencias sobre el derecho al cuidado ante la CIDH es un ejemplo paradigmático de este tipo de procesos.

La academia feminista interseccional, tiene el desafío de renovar sus marcos teóricos y conceptuales sobre el cuidado y la sostenibilidad de la vida a partir de la escucha de los distintos actores en diálogo. Además, sus análisis pueden ayudar tanto a construir los puentes que faciliten la comunicación y las alianzas entre las diferencias no hegemónicas, como a generar evidencia empírica para mejorar la toma de decisiones comunitaria y pública. En este sentido está pendiente continuar investigando: ¿cómo se han desarrollado el diálogo interseccional y las alianzas a favor de la sostenibilidad de la vida en otros contextos?, ¿qué procesos

políticos permiten enfrentar los conflictos y resistencias al avance de una agenda política a favor del derecho al cuidado? y ¿qué otros procesos y condiciones operan como catalizadores de la adopción de políticas para el cuidado transformadoras?

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CEPAL. 2022. “La sociedad del cuidado. Horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género”.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/48363/5/S2200704_es.pdf.
- CIDH. 2024. “Observaciones a la Solicitud de Opinión Consultiva presentada por la República de Argentina sobre el derecho al cuidado”. Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). 2024. https://www.corteidh.or.cr/observaciones_oc_new.cfm?lang=es&lang_oc=es&nId_oc=2639.
- CIDH. 2025. “Amicus Curiae”. Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). 2025. https://www.corteidh.or.cr/amicus_curiae.cfm.
- Fisher, Berenice, y Joan C Tronto. 1990. “Toward a Feminist Theory of Caring”. En *Circles of Care: Work and Identity in Women's Lives*, editado por Emily Abel y Margaret K. Nelson, 35–62. Albany: SUNY Press.
- Freire, Paulo. 2005. *Pedagogía del Oprimido*. 2da. México: Siglo XXI.
- Lugones, María. 2005. “Multiculturalismo radical y feminismos de mujeres de color”. *Revista Internacional de Filosofía Política* 25:61–75.
- Pautassi, Laura. 2023. “El derecho al cuidado. De la conquista a su ejercicio efectivo”. *Trabajo y Justicia Social*, 1–18.
- Pautassi, Laura. 2024. “La ‘Gran Transformación’: El Derecho Humano al Cuidado En La Corte Interamericana de Derechos Humanos.” *Agenda Estado de Derecho*. <https://agendaestadodederecho.com/el-derecho-humano-al-cuidado-en-la-corte-interamericana-de-derechos-humanos/>.
- Vigoya, Mara. Viveros (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate feminista*, 52, 1-17.



Boletín del Grupo de Trabajo
Desigualdades sociales comparadas: clase social, género y etnia

Número 7 · Septiembre 2025